

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE CALOTO**

**RESGUARDO INDIGENA PAEZ DE
CORINTO NIT: 817 000 323 - 8**

**TERMINOS DE REFERENCIA N° 003A DEL 1 DE AGOSTO DE 2024 EN EL
MARCO DE LA RESOLUCIÓN 228 -280 DE 2020, 664 DE 2022 y 873 de 2023,
EXPEDIDA POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL**

**PROCESO CONTRACTUAL DE MODALIDAD DIRECTA PARA LA
EJECUCIÓN DE UN PIDAR**

INVITACIÓN PÚBLICA

Proyecto: MEJORAR LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE LAS FAMILIAS DEL CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO PÁEZ DE CORINTO, MEDIANTE LA ADECUACIÓN DE LA PLANTA DE PROCESO INDUSTRIAL DE ARROZ EN EL MUNICIPIO DE CALOTO DEPARTAMENTO DEL CAUCA

OBJETO: CONTRATO DE OBRA A TODO COSTO DEL MEJORAMIENTO, CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA LA PLANTA DE PROCESO DE TRILLA DE ARROZ EN EL MOLINO UMA KIWE, MUNICIPIO DE CALOTO - DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

AGOSTO DE 2024

TERMINOS DE REFERENCIA N° 003A

JUSTIFICACION

El Resguardo Indígena Páez de Corinto en su ejercicio de gobierno propio y atendiendo los mandatos de Fortalecimiento de Economía propia ha venido realizando el fortalecimiento de las líneas productivas, en este sentido y acorde a la ejecución del proyecto BP 171 denominado: **Mejorar las capacidades productivas de las familias del Cabildo Indígena del resguardo Páez de Corinto, mediante la Adecuación de la planta de proceso industrial de arroz en el municipio de Caloto departamento del Cauca** y la articulación del objetivo del plan de vida de “Fortalecer la capacidad productiva, asociativa, ambiental y consolidar alianzas de comercialización de las familias del Cabildo Indígena del Resguardo Páez de Corinto” López Adentro acorde al proyecto en mención en Coordinación con la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, conlleva el propósito que la comunidad cuente con una planta en óptimas condiciones para la trilla de arroz mejorando la cadena de Producción, transformación y comercialización del Arroz “**Kwe’sx Arroz**”. Para lograr esto se hace necesario realizar la contratación de proveedores capaces de mejorar, adecuar, construir e instalar la maquinaria y equipos requeridos, que cumpla con las condiciones que se especifican adelante, en los ítems contemplados.

por cuanto EL RESGUARDO INDIGENA PAEZ DE CORINTO INVITA a las personas naturales o jurídicas, consorcios y Uniones temporales interesadas en presentar propuestas para el mejoramiento, adecuación, construcción e instalación de equipos y maquinaria que propicien un óptimo procesamiento de la Materia prima “arroz paddi a arroz excelso blanco” y la capacidad empresarial requerido por la necesidad del mercado, en cumplimiento de las Obligaciones y requerimientos por parte del plan de vida y la necesidad latente del mejoramiento de las instalaciones y la capacidad de producción y cobertura de todos los beneficiarios o socios a la planta de trilla de Arroz, acorde a la trazabilidad y el alcance de la unidad administrativa de la organización y así mismo tener la capacidad para el Contrato de mejorar, adecuar, construir e instalar la maquinaria y equipos requeridos para el fortalecimiento de la iniciativa económica.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:

Las autoridades y el trabajo empresarial por mandato y lineamientos de las autoridades Tradicionales, los congresos, las juntas directivas regionales, la ley de origen, el derecho mayor y los actos orientadores del movimiento indígena, le dan viabilidad, reconocimiento y posicionamiento a nuestra economía propia en el marco de la autoridad territorial económica ambiental (ATEA), desde la concepción de los pueblos indígenas, como Autoridad, Territorio, comunidad, espiritualidad y planes de vida; así se operativizan los procesos económicos.

Hoy dentro de los procesos administrativos y financieros, el mandatado hacia la organización sostenible se genera a través de la implementación de herramientas técnicas y tecnológicas del desarrollo de la producción y comercialización del arroz; de esta manera es necesario que frente a las nuevas dinámicas que desarrolla la economía social se adquieran nuevos compromisos y responsabilidades, en cuanto al manejo y administración de los recursos públicos.

Es importante señalar que el desarrollo de la construcción del presente proceso va de la mano con el desarrollo de los proyectos PIDAR, esto con el fin de economizar trabajo sobre la selección del posible contratista, herramientas aplicables a la evaluación, calificación, y aprobación previa al inicio de la obra, es el instrumento que nos da la viabilidad técnica- operativa en la observación de las etapas precontractual.

Para las autoridades territoriales como mandato de las comunidades el cumplimiento de este objetivo se hace en el marco de la priorización de los proyectos tipo, señalados por la herramienta PIDAR, en el cual, su objetivo principal es la ejecución o intervención de los proyectos con enfoque territorial.

1. ANTECEDENTES JURIDICOS DEL PROYECTO:

El artículo 64 de la Constitución Política de Colombia, consagra que es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa, y a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos.

Que el Estado Colombiano, debe desarrollar acciones en beneficio de las comunidades y territorios indígenas, teniendo en cuenta el principio de reconocimiento de la diversidad étnica y cultural, señalado por el literal c) del artículo 10 del Decreto Ley 1953 de 2014, en virtud del cual se debe “aceptar, respetar y fortalecer la existencia de diversas formas de vida y sistemas de comprensión del mundo, de valores, diversidad lingüística, formas de comunicación propias, creencias, actitudes y conocimientos”.

El artículo 65 de la Constitución Política, dispone que: “La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.

El artículo 209 de la Carta, señala que: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones “(...)

Que de conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, el objeto de la Agencia de Desarrollo Rural es: “(...) Ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país.”

Que, la Agencia de Desarrollo Rural es una entidad de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, cuyo objeto es ejecutar las políticas de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formuladas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial - PIDAR, bajo la tipología de proyectos estratégicos nacionales, de iniciativa territorial o asociativa.

Que el Decreto 1953 de 2014 por el cual se crea el régimen especial con el fin de poner en funcionamiento los territorios indígenas respecto a la administración de los sistemas propios de los pueblos indígenas hasta que el congreso expida la ley de que trata el Art. 329 de la constitución política.

Que, de otra parte, en atención al procedimiento para la ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Rural PIDAR, a través de la modalidad directa, se conformó el Comité Técnico de Gestión Local-CTGL, como instancia de ejecución de cada PIDAR, con el fin de coordinar y realizar monitoreo a las actividades de ejecución del proyecto.

Cumpliendo con las funciones asignadas y en observancia y cumplimiento de los procedimientos de evaluación, estructuración y cofinanciación de proyectos productivos, la Agencia de Desarrollo Rural aprobó el proyecto productivo denominado “MEJORAR LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE LAS FAMILIAS DEL CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO PÁEZ DE CORINTO, MEDIANTE LA ADECUACIÓN DE LA PLANTA DE PROCESO INDUSTRIAL DE ARROZ EN EL MUNICIPIO DE CALOTO DEPARTAMENTO DEL CAUCA”, mediante la expedición de las Resoluciones 228 -280 de 2020, modificada por la resolución 664 del 28 de octubre de 2022 y modificada por la resolución 873 del 26 de diciembre de 2023.

Por consiguiente, con el objeto de desarrollar las actividades que se desprenden del proyecto y Cumplimiento integralmente con las inversiones aprobadas en el POI, y así proteger los recursos del proyecto, a través de la utilización de los mecanismos necesarios para garantizar la calidad de los bienes, insumos y/o servicios adquiridos.

Los presentes términos de referencia se establecen teniendo en cuenta, el procedimiento para la ejecución de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural PIDAR a través de la modalidad directa, dispuesto por la Agencia de Desarrollo Rural –ADR, identificado con código: PR-IMP-004 V5, cuyo objetivo es: “Establecer la ruta para la ejecución directa de los proyectos a cargo de las organizaciones beneficiarias definidas en el “Reglamento para estructuración, aprobación y ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial” –en adelante PIDAR- que cofinancia la Agencia de Desarrollo Rural, en el marco de las competencias establecidas en el Decreto Ley 2364 de 2015 y demás normas concordantes”.

2. ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La información contenida en este documento y sus anexos, sustituyen cualquier otra clase de información que el convocante pudiera haber suministrado a los proponentes o interesados en el presente proceso. El proponente deberá examinar todas las instrucciones, condiciones específicas y toda clase de información suministrada por el convocante para participar en el proceso de contratación, las cuales constituyen la única fuente de información para la preparación de la Oferta Vinculante.

Los Términos de Referencia conservarán plena validez mientras no sea modificado expresamente por el Convocante. En la oferta vinculante no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en este documento y a que serán causales de rechazo de la oferta.

21. IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en español.

3. RÉGIMEN LEGAL DEL CONTRATO

Para la celebración del contrato, se aplicará las normas civiles y comerciales; los procedimientos y

reglamentos vigentes para la ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR a través de la modalidad directa, así como las reglas previstas en los Términos de Referencia, adendas y en los documentos que se expidan con relación al presente proceso de selección.

Así mismo articular conceptos y normas acorde al Decreto 1953 de 2014 por el cual se crea el régimen especial con el fin de poner en funcionamiento los territorios indígenas respecto a la administración de los sistemas propios de los pueblos indígenas hasta que el congreso expida la ley de qué trata el Art. 329 de la constitución política.

De acuerdo con la Ley Colombiana, las normas actualmente vigentes se entienden conocidas por todos los Proponentes que participen en el presente proceso de selección.

3.1 Reserva durante el proceso de evaluación

Los proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

El CTGL, mantendrá la reserva de la información del proceso de contratación frente a terceros; y se reserva el derecho de revelar dicha información a sus funcionarios, contratistas, agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y la recomendación para la aceptación de una oferta no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que la organización beneficiaria publique el acta de evaluación

3.2. Publicación de los términos de referencia

Una vez aprobados en el Comité Técnico de Gestión Local los términos de referencia (TDR), el director de la Unidad Técnica Territorial los remite a la Oficina de Comunicaciones y solicita su publicación a través del Formato F-COM-001 al correo electrónico comunicaciones@adr.gov.co (PR-IMP-004-V 05), para que se publiquen en la página de la ADR.

En aras de garantizar el principio de publicidad se anunciará el aviso de convocatoria en la cartelera de la Unidad Técnica Territorial, la cual deberá estar ubicada en la recepción de las oficinas de la UTT N. 9 de Cauca y Valle, (Unidad Técnica Territorial - ADR), en la Alcaldía del domicilio de la Organización, en las Alcaldías de los municipios en los que se ejecutará el PIDAR y/o en sus páginas Web, por un término de cinco (5) días hábiles, con el fin de garantizar los principios de concurrencia, transparencia, celeridad, idoneidad, igualdad, eficacia, economía, imparcialidad de la contratación.

3.3 Tipología Contractual

El contrato a celebrar corresponde a un Contrato de obra y/o infraestructura.

4. OBJETO POR CONTRATAR

CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA LA PLANTA DE PROCESO DE TRILLA DE ARROZ EN EL MOLINO UMA KIWE, MUNICIPIO DE CALOTO - DEPARTAMENTO DEL CAUCA en las áreas de recibo, secado, almacenado, trilla y empaque de la planta procesadora, acorde al proyecto BP 171 denominado **“MEJORAR LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE LAS FAMILIAS DEL CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO PÁEZ DE CORINTO, MEDIANTE LA ADECUACIÓN DE LA PLANTA DE PROCESO INDUSTRIAL DE ARROZ EN EL MUNICIPIO DE CALOTO DEPARTAMENTO DEL CAUCA”** resolución de aprobación 228 y 280 de 2020, 664 de 2022 Y 873 DE 2023 por la ADR; según la ficha técnica anexa a este documento

4.1 DESCRIPCION TECNICA DEL OBJETO

a. OBJETO: LA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA LA PLANTA DE PROCESO DE TRILLA DE ARROZ EN EL MOLINO UMA KIWE, MUNICIPIO DE CALOTO - DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

ORGANIZACIÓN:	CABILDO INDÍGENA DE LOPEZ ADENTRO - TERRITORIO PÁEZ DE CORINTO
AREA PARA INGRESAR:	PLANTA DE ARROZ - GRUPO COMUNITARIO LÓPEZ ADENTRO
SEDE ADMINISTRATIVA:	PLANTA DE ARROZ
MODALIDAD DE SELECCION:	INVITACION PUBLICA
MODALIDAD DE CONTRATACION:	CONTRATO A TODO COSTO DE CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA LA PLANTA DE PROCESO DE TRILLA DE ARROZ EN EL MOLINO UMA KIWE, MUNICIPIO DE CALOTO - DEPARTAMENTO DEL CAUCA.
TIEMPO DEL CONTRATO:	NOVENTA (90) DIAS
VALOR ESTIMADO PRESUPUESTADO:	\$2.912.488.651 (DOS MIL NOVECIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTAY UN PESOS MONEDA CORRIENTE).

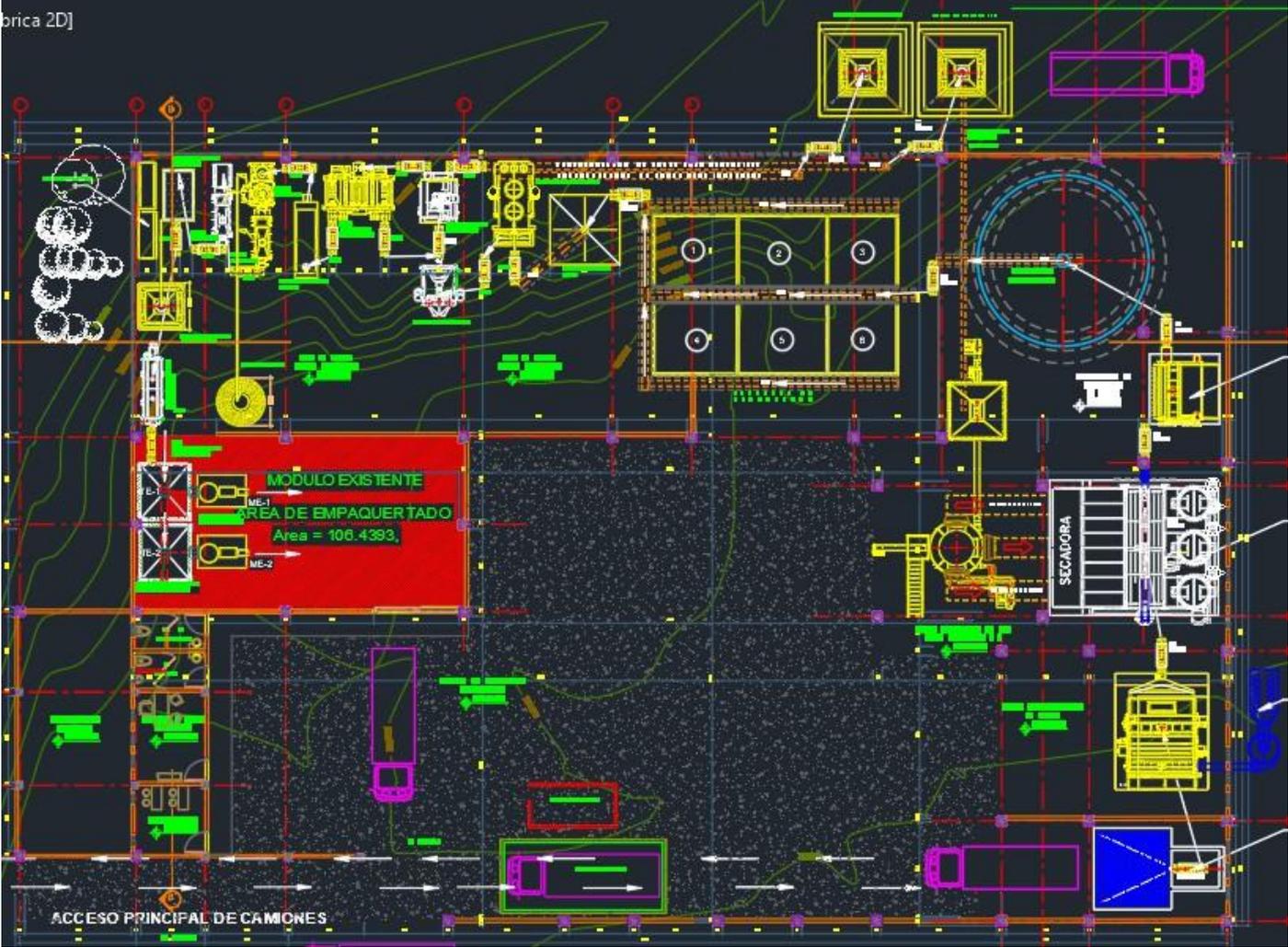
b. ALCANCE DEL OBJETO:

Implementación a todo costo del mejoramiento, construcción de infraestructura e instalación de equipos y herramientas en las áreas de recibo, secamiento, almacenado, trilla y empaque de la planta procesadora de arroz UMA KIWE acorde al proyecto BP 171 denominado **“MEJORAR LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE LAS FAMILIAS DEL CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO PÁEZ DE CORINTO, MEDIANTE LA ADECUACIÓN DE LA PLANTA DE PROCESO INDUSTRIAL DE ARROZ EN EL MUNICIPIO DE CALOTO DEPARTAMENTO DEL CAUCA”** Resolución de aprobación 228, 280 del 2020; 664 de 2022 y 873 de 2023 expedida por la ADR

c. DESCRIPCION TÉCNICA DEL OBJETO: **CONTRATO DE CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA LA PLANTA DE PROCESO DE TRILLA DE ARROZ EN EL MOLINO UMA KIWE, MUNICIPIO DE CALOTO - DEPARTAMENTO DEL CAUCA.**

El proyecto contempla una organización física de la infraestructura de la bodega en un área determinada para su construcción, adecuación, mejoramiento puesta en funcionamiento de cada uno de los factores que intervienen en su diseño y elementos industriales que la conforman, además que participan en el proceso productivo contando con un espacio disponible para el almacenamiento de estos

PLANO DE DISTRIBUCION



- AREA DE RECIBO DE LA MATERIA PRIMA (Arroz Paddi)
- AREA DE EQUIPOS DE PRELIMPIADORA
- AREA DE TORRE DE SECAMIENTO
- AREA DE HORNO CICLONICO
- AREA DE SILO DE ALMACENAMIENTO
- AREA DEALBERCAS DE ALAMACENAMIENTO
- AREA DE TOLVAS
- AREA DE TRILLA
- AREA DE EMPAQUETADO

Las especificaciones de cada uno de los bienes requeridos se encuentran descritas y son las que se describen a continuación:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
REJILLAS METALICAS:	1	Fabricación de rejillas metálicas en fundición gris para la tolva de recibo de paddy verde con las siguientes dimensiones de 3.05 metros de largo por 3.15 metros de ancho, se elabora con un marco perimetral en ángulo de 2 ½" x ¼", consta de cuatro refuerzos estructural en viga IP de 200 de 3.20 metros de largo para soportar la rejilla.
COMPUERTA MANUAL:	2	Fabricación de dos compuertas manuales (raseras) de piñón y cremallera con las siguientes dimensiones: 0.30m de ancho, 0.60m de largo y 0.12m de altura. Fabricada en lámina HR calibre 12, la lengüeta en lámina 3/16 HR con un diseño para el desplazamiento de la lengüeta con cabeza de tornillo bristol y un reflector en el vértice superior en platina de 3/16 x1" a 45 grados en su ubicación, se instalará un sistema de transmisión de volante, piñones para su desplazamiento. Tornillería galvanizada de 5/16 x 1"
ELEVADORES DE CANJILONES:	12	<p>Fabricación de un conjunto (12) elevadores para canjilones plásticos de (8" x 5") y (7" x 5") tipo doble columna.</p> <p>Base fabricada en lámina de 1/8 HR con marco en los extremos superior e inferior en ángulo de 3/16 x 2", reforzado del mismo ángulo, consta de una tolva de cargue atornillada, en la parte de la corredera, tendrá un sistema de tensor robusto de 1" RO y reforzado. La base consta de un diseño especial de principio de auto limpiante y comprende de unos accesorios: polea jaula (ardilla), porta chumacera y rodamiento de marca SKF FY 510-210 GRA y tapas deslizante manuales.</p> <p>Cabeza fabricada en lámina calibre 12HR con marcos en los extremos en ángulo de 3/16 x 1 ½", reforzado con ángulo de 3/16 x 1 ½", en la parte lateral lleva una ventana de inspección en la descarga, al igual lleva una lámina de 1/8 HR atornillada para amortiguar la salida del producto, la tapa se fabricará en lámina calibre 14 CR en 2 mitades para mejor apertura lateral y mantenimiento, al igual comprende de chumacera y rodamiento SY 510-210 GRA, eje, polea en acero maleable. Con las siguientes dimensiones.</p> <p>Polea superior fabricada en hierro maleable de 18" de diámetro x 10" de ancho para elevador de 8"x5", 16" de diámetro x 9" para elevador de 7"x5" en lámina de ¼ HR los disco y envolvente, las manzanas en acero 10-45 de 3 ½" de diámetro, los cuñeros y prisioneros de 1/2" y eje de 1 ¾" en acero 10-45, La polea se maquina en la parte cilíndrica dándole una inclinación cónica de 2 grados del centro hacia los extremos para facilidad al alinear la banda.</p> <p>Polea inferior tipo jaula de ardilla fabricada en hierro maleable de 18" de diámetro x 10" de ancho para elevador de 8"x5", 16" de</p>

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION																									
		<p>diámetro x 9" para elevadores de 7"x 5" los discos en lámina de ¼ HR, las manzanas en acero 10-45 de 3 ½" de diámetro, los cuñeros y prisioneros de 3/8" y eje de 1 ¾" en acero 10-45, los radios de la polea en varilla lisa redonda de 5/8 "A 36. Esta polea al momento de elaborarse al radio se le da una inclinación cónica hacia los extremos de 2 grados.</p> <p>Piernas fabricadas en láminas calibre 14 CR con bridas en sus extremos en ángulo de 3/16 x 1 ½", modulados en tramos estándar de 2.40m y se fijaran con tornillería galvanizada de 3/8 x 1" RO.</p> <p>En cada uno de los elevadores se contempla una pierna de un módulo con una compuerta de mantenimiento con un diseño para disipar explosiones, esa tapa se fabricará en lámina calibre 18 CR y queda herméticamente sellada.</p> <p>Banda de nylon de 3 lonas de 9" y 8" de ancho. Cangilones plásticos de 8" x 5" y 7" x 5" de trabajo pesado marca LUFELO, con tornillería de ¼ x 1 ¼ con tuerca, arandela y guasa de presión.</p> <p>Rodamiento se instalará en la polea superior chumacera de pedestal SY-510- 210GRA, en la polea inferior tipo jaula chumacera FY 510-210GRA de marca SKF</p> <p>Transmisión por cadenas P-80 y P-60, piñones P-60 y P-80 con su guarda de protección.</p> <p>Base de moto reductor fabricado en ángulo de 3/16 x 1 ½" consta de 2 rieleras donde se desliza la base del moto reductora fácilmente para que permita una mejor tensión. Pintura se le hace un proceso limpieza para aplicar una base de anticorrosivo para finalmente 2 capas de esmalte sintético del color especificado</p> <p>Plataforma de mantenimiento fabricada en ángulo de 3/16 x 1 ½" con piso en malla expandida IMT o lámina alfajor de 2.5 mm de espesor modula en 3 tramos para facilidad en su instalación, sus dimensiones son 2.50 m de largo, 1.70m de ancho y 1m de altura. Su guardacuerpo de 1m de altura en tubo redondo AN tipo liviano 1".</p> <p>Escalera de acceso se instala en el medio de las piernas del elevador, y comprende según la altura del elevador se fabrica en tubo redondo AN de 1" tipo liviano.</p>																									
		<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="636 1640 761 1675">CANT</th> <th data-bbox="761 1640 904 1675">CAP</th> <th data-bbox="904 1640 1031 1675">ALT / M</th> <th data-bbox="1031 1640 1127 1675">POT</th> <th data-bbox="1127 1640 1498 1675">UBICACIÓN SECAMIENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="636 1675 761 1774">1</td> <td data-bbox="761 1675 904 1774">20 TON/H</td> <td data-bbox="904 1675 1031 1774">19</td> <td data-bbox="1031 1675 1127 1774">5</td> <td data-bbox="1127 1675 1498 1774">E1 ALIMENTA TORRE PRELIMPIEZA</td> </tr> <tr> <td data-bbox="636 1774 761 1873">1</td> <td data-bbox="761 1774 904 1873">20 TON/H</td> <td data-bbox="904 1774 1031 1873">20</td> <td data-bbox="1031 1774 1127 1873">5</td> <td data-bbox="1127 1774 1498 1873">E2 ALIMENTA LA TORRE DE SECAMIENTO</td> </tr> <tr> <td data-bbox="636 1873 761 1971">1</td> <td data-bbox="761 1873 904 1971">20 TON/H</td> <td data-bbox="904 1873 1031 1971">11</td> <td data-bbox="1031 1873 1127 1971">3</td> <td data-bbox="1127 1873 1498 1971">E3 ALIMENTA LA DUO ASPIREITOR DE SECO</td> </tr> <tr> <td data-bbox="636 1971 761 2049">1</td> <td data-bbox="761 1971 904 2049">20 TON/H</td> <td data-bbox="904 1971 1031 2049">24</td> <td data-bbox="1031 1971 1127 2049">5</td> <td data-bbox="1127 1971 1498 2049">E4 LLENADO DE SILO PADDY SECO</td> </tr> </tbody> </table>	CANT	CAP	ALT / M	POT	UBICACIÓN SECAMIENTO	1	20 TON/H	19	5	E1 ALIMENTA TORRE PRELIMPIEZA	1	20 TON/H	20	5	E2 ALIMENTA LA TORRE DE SECAMIENTO	1	20 TON/H	11	3	E3 ALIMENTA LA DUO ASPIREITOR DE SECO	1	20 TON/H	24	5	E4 LLENADO DE SILO PADDY SECO
CANT	CAP	ALT / M	POT	UBICACIÓN SECAMIENTO																							
1	20 TON/H	19	5	E1 ALIMENTA TORRE PRELIMPIEZA																							
1	20 TON/H	20	5	E2 ALIMENTA LA TORRE DE SECAMIENTO																							
1	20 TON/H	11	3	E3 ALIMENTA LA DUO ASPIREITOR DE SECO																							
1	20 TON/H	24	5	E4 LLENADO DE SILO PADDY SECO																							

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION				
		1	20 TON/H	10	3 E5 LLENADO BANDA TRANSP CARRO TRIPPER	
		1	20 TON/H	10	3 E6 LLENADO SILO PULMON DE TRILLA	
		1	20 TON/H	17	4 E7 LLENADO DE LA TOLVA DE IMPUREZA	
		1	20 TON/H	18	4 E8 LLENADO TOLVA DE CASCARILA	
		UBICACIÓN TRILLA				
		1	15 TON/H	10	3 E10 ALIMENTA POLICHADORES KB-40	
		1	15 TON/H	10	3 E11 ALIMENTA ZARANDA CLASIFICADORA	
		1	15 TON/H	10	3 E12 CILINDROS ALVEOLARES	
		1	15 TON/H	10	3 E14 LLENADO DI TOLVAS DE EMPAQUETADO	
BANDA TRANSPORTADORA DE 18":	7	<p>Fabricación de un conjunto de transportadores de banda de 18" para la planta de proceso industrial de arroz CALOTO CAUCA</p> <p>Banda de caucho de 3 lonas de 10.3 mm de espesor, capa superior de 3/16, medio o esqueleto de 3.9 mm y la inferior de 1/16 debidamente vulcanizada con un procedimiento de pegante frio.</p> <p>Con un sistema de rodillos nuevos en el mercado para el rozamiento físico de la banda sea mínimo y el consumo de energía eléctrica se reduzca.</p> <p>Rodillo en forma cónica para una mejor inclinación para la banda elaborado con dos conos metálicos en lámina calibre 16 y en el medio lleva un tubo agua negra tipo pesado de 1 ½ con eje en acero de 1" de 10-20 soportado en dos chumaceras de pedestal.</p> <p>Los rodillos de retorno de 50 cm de largo en tubo de 1 ½ agua negra tipo pesado con eje en acero de 1" de 10-20 soportado en dos chumaceras de pedestal.</p> <p>Se elabora el chasis en lámina HR de 2.5mm de espesor con forma en C modulado en 2.40 metros con puentes en mismo perfil, acoplado entre sí con una platina de 3/16 y asegurado con tornillo de 3/8 x 1" galvanizado.</p> <p>Polea de tracción motriz de 15" de diámetro x 50 cm de largo, disco y envolvente en lámina de ¼ "HR, eje en acero 1045 de 2" de diámetro con rodamiento tipo SY 510-210 GRA, cuñeros y prisioneros de 3/8. La polea se maquina en la parte cilíndrica dándole una inclinación cónica de 2 grados dejándole en la parte del centro de 7cm sin maquinar.</p> <p>Polea tensora de 10" de diámetro x 50 cm de largo, disco y</p>				

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION																																																
		<p>envolvente en lámina de 1/4" HR, eje en acero de 1045 de 1 1/2" de diámetro con rodamiento tipo SY 508- 208 GRA, cuñero y prisionero de 3/8. La polea se maquina en la parte cilíndrica dándole una inclinación cónica de 2 grados dejándole en la parte del centro de 7cm sin maquinar</p> <p>Transmisión por medio de piñones P-60 y cadenas P-60 con su guarda de protección.</p> <p>Base moto reductor en ángulo de 3/16 x 1 1/2" instalado en la parte superior del cabezote para una mejor posición de tensión.</p> <p>Pintura se le hace un proceso limpieza para aplicar una base de anticorrosivo para finalmente 2 capas de esmalte sintético del color especificado.</p> <table border="1" data-bbox="641 636 1485 1402"> <thead> <tr> <th>CAN</th> <th>CAP.</th> <th>LONG.</th> <th>POTEN</th> <th>UBICACIÓN SECAMIENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>28 TON/H</td> <td>7</td> <td>2</td> <td>B-1 RECIBE A LA TORRE SECAMIENTO</td> </tr> <tr> <td></td> <td>28 TON/H</td> <td>7</td> <td>3</td> <td>B-2 RECIBE DEL SILO DE PADDY SECO</td> </tr> <tr> <td></td> <td>28 TON/H</td> <td>14</td> <td>3</td> <td>B-4 RECIBE DEL ELEVADOR E-1 CON CARRO TRIPPER</td> </tr> <tr> <td></td> <td>28 TON/H</td> <td>12</td> <td>3</td> <td>B-3 RECIBE A LOS SILOS (ALBERCAS ALMACENAMIENTO)</td> </tr> <tr> <td></td> <td>28 TON/H</td> <td>12</td> <td>3</td> <td>B-5 RECIBE A LOS SILOS (ALBERCAS) ALMACENAMIENTO</td> </tr> <tr> <td></td> <td>28 TON/H</td> <td>10</td> <td>3</td> <td>B-7 RECIBE DEVBANDAS TRANSPORTADORA B-5 Y B-6</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>UBICACIÓN TRILLA</td> </tr> <tr> <td></td> <td>28 TON/H</td> <td>5</td> <td>2</td> <td>BT-1 RECIBE DE TOLVA SILO PULMON DE TRILLA</td> </tr> </tbody> </table>				CAN	CAP.	LONG.	POTEN	UBICACIÓN SECAMIENTO		28 TON/H	7	2	B-1 RECIBE A LA TORRE SECAMIENTO		28 TON/H	7	3	B-2 RECIBE DEL SILO DE PADDY SECO		28 TON/H	14	3	B-4 RECIBE DEL ELEVADOR E-1 CON CARRO TRIPPER		28 TON/H	12	3	B-3 RECIBE A LOS SILOS (ALBERCAS ALMACENAMIENTO)		28 TON/H	12	3	B-5 RECIBE A LOS SILOS (ALBERCAS) ALMACENAMIENTO		28 TON/H	10	3	B-7 RECIBE DEVBANDAS TRANSPORTADORA B-5 Y B-6					UBICACIÓN TRILLA		28 TON/H	5	2	BT-1 RECIBE DE TOLVA SILO PULMON DE TRILLA
CAN	CAP.	LONG.	POTEN	UBICACIÓN SECAMIENTO																																														
	28 TON/H	7	2	B-1 RECIBE A LA TORRE SECAMIENTO																																														
	28 TON/H	7	3	B-2 RECIBE DEL SILO DE PADDY SECO																																														
	28 TON/H	14	3	B-4 RECIBE DEL ELEVADOR E-1 CON CARRO TRIPPER																																														
	28 TON/H	12	3	B-3 RECIBE A LOS SILOS (ALBERCAS ALMACENAMIENTO)																																														
	28 TON/H	12	3	B-5 RECIBE A LOS SILOS (ALBERCAS) ALMACENAMIENTO																																														
	28 TON/H	10	3	B-7 RECIBE DEVBANDAS TRANSPORTADORA B-5 Y B-6																																														
				UBICACIÓN TRILLA																																														
	28 TON/H	5	2	BT-1 RECIBE DE TOLVA SILO PULMON DE TRILLA																																														
TRANSPORTADOR HELICOIDAL O ROSCA	4	<p>Fabricación de CUATRO (4) transportadores helicoidales (ROSCA) de 9" de diámetro de diferentes longitudes. Fabricados en lámina calibre 14 CR para las canales, las arandelas de los tornillos en lámina de 1/8 HR, bridas en ángulo de 3/16 x 1 1/2", tapas porta chumacera en lámina 3/16 HR, tubo de alta presión SQWIU 40 de 1 1/2" para los tornillos sinfines ejes de 1 1/2" y las capsula atornillable.</p> <p>Chumaceras tipo FY 508 rodamientos 208 GRA, soportes en platina de 1 1/2 "x 1/4" para los colgantes tendrá una distancia máxima de 3m de largo. Cada transportador consta de una salida de carga 0.30m de ancho por 0.30 de largo y en su extremo un marco en ángulo de 1 x1/8 para acondicionamiento de accesorio de interconexión.</p> <table border="1" data-bbox="641 1833 1485 1965"> <thead> <tr> <th>CAN</th> <th>CAP.</th> <th>LONG</th> <th>POTEN</th> <th>UBICACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>12 TON/H</td> <td>16</td> <td>3</td> <td>TR-1 ALIMENTA TOLVA DE IMPUREZA</td> </tr> </tbody> </table>				CAN	CAP.	LONG	POTEN	UBICACIÓN		12 TON/H	16	3	TR-1 ALIMENTA TOLVA DE IMPUREZA																																			
CAN	CAP.	LONG	POTEN	UBICACIÓN																																														
	12 TON/H	16	3	TR-1 ALIMENTA TOLVA DE IMPUREZA																																														

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION												
		<table border="1"> <tr> <td data-bbox="638 210 716 310">12 TON/H</td> <td data-bbox="716 210 906 310">18</td> <td data-bbox="906 210 995 310">3</td> <td data-bbox="995 210 1494 310">TR-2 ALIMENTA TOLVA DI CASCARILLA</td> </tr> <tr> <td data-bbox="638 310 716 411">12 TON/H</td> <td data-bbox="716 310 906 411">15</td> <td data-bbox="906 310 995 411">4</td> <td data-bbox="995 310 1494 411">TR-3 ALIMENTA EL HORNO CICLONICO</td> </tr> <tr> <td data-bbox="638 411 716 499">15 TON/H</td> <td data-bbox="716 411 906 499">6</td> <td data-bbox="906 411 995 499">3</td> <td data-bbox="995 411 1494 499">TR-4 ALIMENTA TOLVA DI EMPAQUETADO</td> </tr> </table>	12 TON/H	18	3	TR-2 ALIMENTA TOLVA DI CASCARILLA	12 TON/H	15	4	TR-3 ALIMENTA EL HORNO CICLONICO	15 TON/H	6	3	TR-4 ALIMENTA TOLVA DI EMPAQUETADO
12 TON/H	18	3	TR-2 ALIMENTA TOLVA DI CASCARILLA											
12 TON/H	15	4	TR-3 ALIMENTA EL HORNO CICLONICO											
15 TON/H	6	3	TR-4 ALIMENTA TOLVA DI EMPAQUETADO											
TOLVA METALICA PULMON TRILLA	1	<p>Fabricación de una tolva metálica para silo pulmón de paddy seco con las siguientes especificaciones: 3 metros de ancho, 3 metros de largo, con una altura total de 7 metros, 4.80 metros de altura de cajón y 2.10m de altura del cono, un almacenamiento de 29.850 Kg aproximadamente.</p> <p>Comprende de 16 tablero totalmente destornillable, fabricados en lámina HR calibre 12 A-36 con un marco perimetral y dos refuerzos verticales a una distancia de 1 m en platina de 2" x ¼". El cono tendrá una salida de 0.30m x 0.30m para la evacuación de la materia almacenada, consta de una estructura metálica fabricada en viga IP de 160mm x 82mm para su suportación de 3m de altura, por cada costado tendrá dos elementos de refuerzo estructural en ángulo de 2 ½" x ¼" a los soporte (PATAS O COLUMNAS) consta de una platina de 0.50m de ancho por 0.50m de largo y se anclara al concreto, se incluye los siguientes accesorio : escalera tipo gato, compuerta manual de descargue, visores en el cono de la tolva y una compuerta de inspección de mantenimiento a la tolva, en la parte interior tendrá seis (6) templetos cruzados sujetos hacia los tableros en varilla corrugada de ½". En la parte superior comprende de una tapa metálica cónica en lámina HR calibre 14 con un acceso para la entrada de la materia prima</p>												
TOLVA METALICA ALMACENAMIENTO DE CASCARILLA:	1	<p>Fabricación de una tolva metálica para almacenamiento de vano, polvo e impureza con las siguientes especificaciones: 4m de ancho, 4m de largo con una altura total de 12.35m, 4.95m de altura de cajón y 2.70m de altura del cono, un almacenamiento de 26.760 Kg aproximadamente.</p> <p>Comprende de 16 tablero totalmente destornillable, fabricados en lámina HR calibre 12 A-36 con un marco perimetral y tres refuerzos verticales a una distancia de 1 m en platina de 2" x ¼". El cono tendrá una salida de 0.50m x 0.50m para la evacuación de la materia almacenada, consta de una estructura metálica fabricada en viga IP de 160mm x 82mm para su suportación de 7.50m de altura, por cada costado tendrá dos elementos de refuerzo estructural en canal U de 4" con una riostra horizontal del mismo material a una altura de 3.60m, encada uno de los soporte (PATAS O COLUMNAS) consta de una platina de 0.50m de ancho por 0.50m de largo y se anclara a un pedestal de concreto de 0.50m de altura con cuatro pernos de 7/8" RO, se incluye los siguientes accesorio: escalera tipo gato, compuerta manual de descargue tipo péndulo (columpio), visores en el cono de la tolva y una compuerta de inspección de mantenimiento a la tolva, en la parte interior tendrá ocho templetos cruzados sujetos hacia los tableros en varilla corrugada de ½". En la parte superior comprende de una tapa metálica cónica en lámina HR calibre 14 con un acceso para la entrada de la materia prima</p>												
TOLVA METALICA PARA EMPAQUETADO:	2	<p>Fabricación de dos tolvas metálicas para empaquetado con las siguientes especificaciones: 3 metros de ancho, 3 metros de largo, con una altura total de 7 metros, 3 metros de altura de cajón y 2. m de altura del cono, un almacenamiento de 21.060 Kg aproximadamente.</p> <p>Comprende de 12 tablero totalmente destornillable, fabricados en</p>												

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
		<p>lámina galvanizada calibre 14 con un marco perimetral y dos refuerzos verticales a una distancia de 1 m en platina de 2" x ¼".El cono tendrá una salida de 0.25 m x 0.25 m para la evacuación de la materia almacenada, consta de una estructura metálica fabricada en viga IP de 160mm x 82mm para su suportación de 3m de altura, por cada costado tendrá dos elementos de refuerzo estructural en ángulo de 2 ½" x ¼" a los soporte (PATAS O COLUMNAS) consta de una platina de 0.50m de ancho por 0.50m de largo y se anclara al concreto, se incluye los siguientes accesorio : escalera tipo gato, compuerta manual de descargue, visores en el cono de la tolva y una compuerta de inspección de mantenimiento a la tolva, en la parte interior tendrá doce (12) templetos cruzados sujetos hacia los tableros en varilla corrugada de ½.</p> <p>En la parte superior comprende de una tapa metálica cónica en lámina HR calibre 14 con un acceso para la entrada de la materia prima</p>
TOLVA METALICA ALMACENAMIENTO DE IMPUREZA:	1	<p>Fabricación de una tolva metálica para almacenamiento de vano, polvo e impureza con las siguientes especificaciones: 4m de ancho, 4m de largo con una altura total de 12.35m, 4.95m de altura de cajón y 2.70m de altura del cono, un almacenamiento de 30.120 Kg aproximadamente. Comprende de 16 tablero totalmente destornillable, fabricados en lámina HR calibre 12 A-36 con un marco perimetral y tres refuerzos verticales a una distancia de 1 m en platina de 2" x ¼".El cono tendrá una salida de 0.50m x 0.50m para la evacuación de la materia almacenada, consta de una estructura metálica fabricada en viga IP de 160mm x 82mm para su suportación de 7.50m de altura, por cada costado tendrá dos elementos de refuerzo estructural en canal U de 4" con una riostra horizontal del mismo material a una altura de 3.60m, encada uno de los soporte (PATAS O COLUMNAS) consta de una platina de 0.50m de ancho por 0.50m de largo y se anclara a un pedestal de concreto de 0.50m de altura con cuatro pernos de 7/8" RO, se incluye los siguientes accesorio: escalera tipo gato, compuerta manual de descargue tipo péndulo (columpio), visores en el cono de la tolva y una compuerta de inspección de mantenimiento a la tolva, en la parte interior tendrá (16) templetos cruzados sujetos hacia los tableros en varilla corrugada de ½. En la parte superior comprende de una tapa metálica cónica en lámina HR calibre 14 con un acceso para la entrada de la materia prima</p>
TOLVA REMANENTE	3	<p>Fabricación e instalación de tres (3) tolva metálica remanente para las siguientes maquinas: VERTIJET, POLICHADOR KB-40, CILINDROS ALVEOLARES elaborada en lámina HR de 2.0 mm con las siguientes dimensiones: 1.20 metros de largo, 1.20 metros de ancho y 1.60 metros de altura. El descargue cónico para la alimentación directa de las maquinas.</p> <p>Comprende con una estructura metálica para el soporte de la tolva</p>
FABRICACION DE PLATAFORMAS:	8	<p>Fabricación de ocho (8) plataforma de mantenimiento para los elevadores existente de las siguientes especificaciones: 2 metros de largo, 1.50 de ancho. Elaborada en lámina alfajor de 2.5 mm de espesor o malla IMT expandida con un marco perimetral y tres refuerzos en ángulo de 1 ½" x 3/16, comprende de un guardacuerpo en tubo cerramiento negro de 1" x 1.5 mm de espesor.</p>
FABRICACION DE ESTRUCTURA METALICA:	6	<p>a. Fabricación de una estructura metálica en ángulo de 2 ½ X ¼ con las siguientes dimensiones: 2.20 metros de largo, 1.80 metros de ancho y 1.20 metros de altura, para el montaje de las maquinas aventadora y descascarado.</p> <p>b. Fabricación de una estructura metálica en tubo estructural de 70mmx70mmx2 mm de espesor con las siguientes dimensiones: 1.20 metros de ancho, 2.55 metros de largo, 1.80 metros de altura para el montaje de la mesa separadora.</p>

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
		<p>c. Fabricación de una estructura metálica en tubo estructural de 90mmx90mmx2mm de espesor con las siguientes: de 1.60 metros de ancho, 1.80 metros de ancho, 1.80 de altura para la máquina depredadora.</p> <p>d. Fabricación de 39 metros lineales de plataforma de mantenimiento para los equipos de medio de transporte de las siguientes especificaciones: 2.5 metros de largo, 0.50 metros de ancho. Elaborada en malla IMT – 75 de 3/16 expandida con un marco perimetral y tres refuerzos en ángulo de 1 ½" x 3/16, comprende de un guardacuerpo en tubo cerramiento negro de 1" x 1.5 mm de espesor</p> <p>e. Fabricación de tres (3) columnas de soportación de 6 metros de altura para el transportador de cascarilla que alimenta el horno ciclónico, elaborado en ángulo de 2" x 3/16", elementos horizontales y verticales en ángulos de 1 ½" x 3/16".</p> <p>f. Fabricación de tapa metálica en malla IMT – 75 x 3/16" y marcos perimetrales en ángulo de 1 ½" x 3/16" para cárcamo del elevador de la tolva de recibo paddy verde.</p>
ACCESORIOS DE INTER CONEXIÓN	1	<p>Fabricación de accesorios de conexión entre equipos y maquinas necesarios para el proceso industrial del arroz Válvulas de dos vías, de acondicionamiento manual fabricada en lámina HR de 1/8, la lengüeta interna en lámina 3/16 HR con un eje 7/8 para su desplazamiento en bujes en acero 1045. Las válvulas de 2 vías que se fabriquen pueden ser simétricas o asimétricas, según las condiciones en el punto de interconexión. Bajantes en tubería redondas de 10" de diámetro elaborada en lámina HR calibre 12, se fabricará en tramos de 2.40 metros de longitud, con anillos en los extremos, para acoplar y asegurar con abrazaderas, de manera tal que se pueda girar fácilmente durante el desgaste de la lámina. Transiciones de cuadrado a redondo o viceversa en lámina HR de 2.5mm de espesor.</p> <p>Bridas (marcos) de empalme para bajantes y tolvas de recibo en ángulo de 1" x 1/8 con tornillos de 5/16 x 1".</p> <p>Tolvas de recibos en lámina HR de 2.5mm de espesor.</p>
HORNO CICLONICO	1	<p>Horno ciclónico para secado torre de secamiento de 60 toneladas bache</p> <p>Potencia: Kw 5.5 kW /380v / 60HZKw</p>
SILO DE ALMACENADO PADDI SECO CAP. 300 TONELADAS		
SILO DE ALMACENADO TKS- 081345-Z0	1	<p>Silo de almacenado con las siguientes características:</p> <p>Silo fondo cónico modelo 081345-Z0</p> <p>Diámetro(m): 7.33</p> <p>Cantidad de anillos: 13</p> <p>Angulo del cono: 45º</p> <p>Altura de alero (m): 15.02</p> <p>Altura total (m): 17.06</p> <p>Altura anillo central del techo (mm): 770</p> <p>Capacidad (máxima) (m3): 539 (considerando 28 de ángulo de reposo)</p> <p>Capacidad Ton (máxima) (0,58 kg/m3): 312 (% 5 de taza de compactación NO incluida)</p> <p>Parámetros Técnicos</p> <p>Calidad de parantes y chapas de las paredes: S350GD+Z</p> <p>Calidad del acero elástico (Min N/mm2): 350</p> <p>Calidad del acero resistencia a la tracción (Min. N/mm2): 420</p> <p>Onda de corrugado en las chapas de las paredes (mm): 65</p>

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
		mm. Espesor galvanizado en parantes y chapas de las paredes (Min.gr/m2): 600 Pendiente del techo: 30° Bulonería para parantes y chapas de las paredes: 10.9 Calidad + M70 Recubrimiento especial Accesorios: Puerta de acceso en el techo, puerta de acceso en el segundo anillo del cuerpo recto Parámetros de diseño Norma de diseño: ANSI / ASAE 2008 Peso específico del grano: 0,58 ton/m3 sin considerar factor de compactación Silo diseñado con grano de densidad (kg/m3): 883 Carga de vientos (km/h): 144 Carga Máxima e nieve o muerta (kg/m2): 146 Carga Máxima en la punta del techo de silo (Kg): 907 Estructura de suportación del silo: GALVANIZADAS Zona sísmica: Zona 0 - American Building Code UBC-97 A menos que el cliente especifique un criterio de diseño determinado, los silos es esta cotización siguen los lineamientos de norma ANSI / ASAE 2008.
TKS-081345-Z2A.K	1	Refuerzo sísmico silo 081345-Z2A
CT-08K	1	Refuerzo de techo
DTSMR – 132	1	Escalera interna silo 13 anillos
TKSMR-130	1	Escalera externa con guardacuerpo silo 13 anillos
TKSMS-080	1	Chasis de escalera desde cono a piso 45°
CMLB08	1	Escalera de techo con pasamanos tipo LB
HSTK -081345-15-C	1	Sistema de aireación tipo C (araña) para ceral 0,15cfm/bu
FGS-073500	2	Ventiladores centrífugos 7,5HP 3500d/d
C-SS	4	Respiraderos de techo
SGSE-0813	1	Sistema de termometría silo modelo 0813 Portátil
SGS-0006	1	Aparato de medición portátil
KPM-K219	1	Compuerta manual modelo 219mm x 219mm
ATKS-500219-G	1	Adaptador de la boca del cono de diámetro Ø 500 a cuadrado 219 galvanizado
ACI-30500	32	Pernos de anclaje M30 x 500 Modelo I 8.8K galvanizado
KD	16	Químico pernos de anclaje
MONTAJES DE EQUIPOS Y MAQUINARIA		
	1	Rejillas metálica tolva recibo
	1	Compuertas manuales
	1	Filtro de manga de lonas
	1	Maquina pre limpiadora tipo zaranda
	2	Maquina dúo aspireitor
	135 M	Elevadores de canjilones de secamiento
	120 M	Elevadores de canjilones de trilla
	62 M	Bandas transportadoras de secamiento
	5 M	Banda transportadora de trilla
	55 M	Transportadores helicoidales
	1	Tolva pulmón para trilla
	1	Tolva de almacenamiento de cascarilla
	1	Tolva de almacenamiento de impureza
	2	Tolva de almacenamiento empaquetado
	8	Plataforma para elevadores existentes
	1	Pre limpiadora tipo zaranda trilla
	1	Maquina despedrad ora
	1	Maquina aventadora y descascarado
	1	Mesa separadora
	1	Cilindro de precisión

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION				
	1	Polichador vertijet				
	1	Polichador KB-40				
	1	Polichador de doble propósito				
	1	Mesa excéntrica clasificadora				
	1	Cilindro alveolar				
	1	Sistema de succión				
MONTAJES						
MONTAJE DE SILOS DE ALMACENAMIENTO METALICOS	1	<p>Montaje de Un silo metálico de fondo cónico para el almacenamiento de paddy seco y verde, capacidad aproximadamente de 300Ton C/u, con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipo de embudo: 45° • Tipos de columnas: Estándar de silos • Columnas y anillos galvanizado • Registro de descarga: Accionamiento manual <p>Se incluye en el montaje los accesorios predeterminados por el fabricante como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adaptadores (transiciones) de cuadrado a redondo. • Respiraderos con rejillas de la cobertura superior. • Sistema de termometría (elementos). • Escaleras internas. • Escaleras externas con sus guardas cuerpos y plataformas de descanso. • Sistema de aireación. • Escalera de cobertura superior con pasamanos • Válvula de cremallera manual. 				
MONTAJE DE TORRES DE SECAMIENTO	1	<p>- SERVICIO DE GRUA</p> <p>Servicio de P&H para el montaje de todos los equipos y maquinas</p> <p>- MONTAJE DE TORRE DE SECAMIENTO</p> <p>Montaje de una torre de secamiento de REF 5 HX-60 con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Paneles de almacenamiento. • Panel de descarga. • Marco descargador. • Sistema de ventilación 				
Suministro e instalación de Tablero Eléctrico para la secadora de torre (incluye parte eléctrica automática, motores, y demás elementos hasta puesta en funcionamiento)	1	<p>Suministro e instalación de Tablero Eléctrico para la secadora de torre (hasta una potencia de 50HP, incluye arrancadores suaves), marco descargador (hasta 3 HP, incluye arranque directo), dos transportadores (hasta 3 HP, incluye arranque directo) y dos elevadores de cangilones (hasta 6 HP, incluye arranque directo). Incluye acometidas eléctricas hasta el tablero y hasta cada motor.</p>				
MANTENIMIENTOS DE MAQUINAS Y EQUIPOS						
Mantenimiento de elevadores de diferentes alturas	8	<ul style="list-style-type: none"> - Cambio de rodamientos si lo amerita. - Cambio de canjilones en mal estado. - Revisión de su estructura. - Cambio de tornillería. - Pintura en general. 				
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>ALTURA DE ELEVADOR</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	ALTURA DE ELEVADOR	CANTIDAD		
ALTURA DE ELEVADOR	CANTIDAD					

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	
		8.60 Metros	6 U
		9.60 Metros	2 U
MANTENIMIENTO GENERAL PRELIMPIADORA TIPO ZARANDA	1	<ul style="list-style-type: none"> - Desarme total de las zarandas. - Cambio de mallas o cribas - Desarme de la transmisión. - Cambio de rodamiento si lo amerita. - Cambio de cimbras de la zaranda. - Pintura en general según color estipulado por el cliente 	
MANTENIMIENTO GENERAL POLICHADOR KB-40	1	<ul style="list-style-type: none"> - Desarme total del polichadores. - Revisión de sus tableros de mandos hidráulicos y neumáticos. - Verificación de sus componentes internos. - Cambio de los componentes en mal estado. - Cambio de correas si lo amerita. - Revisión de su estructura metálica exterior. - Pintura general color estipulado por cliente. 	
MANTENIMIENTO GENERAL DEL PULIDOR VERTIJET	1	<ul style="list-style-type: none"> - Desarme total del polichadores. - Verificación de sus componentes internos. - Cambio de los componentes en mal estado. - Cambio de correas si lo amerita. - Revisión de su estructura metálica exterior. - Pintura general color estipulado por cliente 	
MANTENIMIENTO GENERAL CILINDRO ALVEOLAR	1	<ul style="list-style-type: none"> - Desarme total del cilindro alveolar. - Verificación de sus componentes internos. - Cambio de los componentes en mal estado. - Revisión de su estructura metálica exterior. - Pintura general color estipulado por cliente 	
MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SUCCION DE HARINA	1	<ul style="list-style-type: none"> - Desarme total del sistema. - Cambio de tubería en mal estado. - Mantenimiento del ventilador centrifugo. - Cambio de rodamientos. 	
Clasificadora por espesor	1	<ul style="list-style-type: none"> - Capacidad: 6 Ton/h - Potencia: 1.5 Kw - Características modernas 	
Clasificadora por cilindros	1	<ul style="list-style-type: none"> - Capacidad: 2.5 - 3 Ton/h - Potencia: 1,1 x 2 Kw - Características modernas 	
ELEVADORES DE CANJILONES: Fabricación de un elevador de 10 metros para canjilones plásticos de (8" x 5") tipo doble columna.	1	<p>Banda de nylon de 3 lonas de 9" y 8" de ancho. Cangilones plásticos de 8" x 5" y 7" x 5" de trabajo pesado marca LUFELO, con tornillería de ¼ x 1 ¼ con tuerca, arandela y guasa de presión.</p> <p>Rodamiento se instalará en la polea superior chumacera de pedestal SY-510- 210GRA, en la polea inferior tipo jaula chumacera FY 510-210GRA de marca SKF</p> <p>Transmisión por cadenas P-80 y P-60, piñones P-60 y P-80 con su guarda de protección.</p> <p>Base de moto reductor fabricado en ángulo de 3/16 x 1 ½" consta de 2 rieleras donde se desliza la base de la moto reductora fácilmente para que permita una mejor tensión. Pintura se le hace un proceso limpieza para aplicar una base de anticorrosivo para finalmente 2 capas de esmalte sintético del</p>	

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
		color especificado

NOTA:

1. El proponente deberá entregar con la presentación de la oferta las fichas técnicas y la fotografía de los productos y equipos requeridos. El no cumplimiento será causal de rechazo.
2. El proponente debe especificar marca de cada producto, anexar su ficha técnica y garantías de los equipos. El no cumplimiento será causal de rechazo.
3. Rubro presupuestal establecido en el presupuesto de inversiones del Resguardo Indígena Páez de Corinto CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS No. 034-2020 Código 396079 – ADR – RESGUARDO INDIGENA PÁEZ DE CORINTO con los recursos provenientes de la Resolución No. 228 – 280 de 2020; 664 de 2022 y 873 de 2023, suscritas por la presidente de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR que aprobó la cofinanciación del proyecto integral de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial.
4. En el valor de la Oferta económica se entienden incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, IVA, rete fuente, contribuciones y demás impuestos que se generen en ocasión a la celebración, legalización, ejecución y liquidación del Contrato.
5. Los valores ofertados y establecidos no estarán sujetos a revisiones y cambios, por lo tanto, el Resguardo Indígena no reconocerá sumas diferentes a las aquí expresadas por la ejecución de estas.
6. El proponente deberá tener en cuenta que el Contrato que se suscriba, se celebrará bajo la fórmula de ejecución a Precios unitarios fijos no reajustables de acuerdo con los valores adjudicados en la Subasta inversa presencial o Adjudicación a Único proponente.
7. La entrega de los productos que no cumplan con las especificaciones técnicas definidas en las respectivas fichas no constituirá, en manera alguna, cumplimiento por parte del proponente seleccionado. Cualquier entrega realizada en tales condiciones será rechazada de plano por el Resguardo Indígena Páez de Corinto y en tal caso, el proponente seleccionado deberá reemplazarla satisfactoriamente de manera inmediata.
8. La propuesta económica deberá venir protegida con clave o contraseña, la cual se solicitará por el CTGL en el momento de la evaluación. El no cumplimiento será causar de rechazo.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutara en la vereda de López Adentro, municipio de Caloto departamento del Cauca - Colombia, a 15,4 Kilómetros de la cabecera municipal en el sector la Avispa Planta de arroz Molino UMA KIWE – Kwesx Arroz; el contratista asume con los gastos de transporte, instalación y demás que se causen por razón de la entrega final de los equipos en funcionamiento

(FOTO) GPS

Para todos los efectos jurídicos derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del Contrato, se entenderá que su domicilio es en la comunidad de López Adentro, en el municipio de Caloto, Departamento del Cauca.

6. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del Contrato es de noventa (90) días calendarios contados a partir de la firma del acta de inicio.

Para la suscripción del acta de inicio, es necesario que previamente:

1. La organización haya aprobado la(s) garantía(s) que el VENDEDOR (proveedor) deberá constituir a su favor en virtud de la celebración del Contrato.
2. El VENDEDOR (proveedor) haya presentado constancia de estar a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y de pago de obligaciones parafiscales.

7. VALOR DEL PRESUPUESTO

El valor del presupuesto establecido en el Plan Operativo de Inversiones (POI) del proyecto, para esta contratación, corresponde hasta: **\$2.912.488.651 (DOS MIL NOVECIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTAY UN PESOS MONEDA CORRIENTE)**. Todos los impuestos, retenciones y gastos de transporte y demás que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento, buen manejo y correcta inversión del anticipo, estabilidad de la obra, responsabilidad civil extracontractual y Salarios y prestaciones sociales, son de cargo exclusivo del **CONTRATISTA**. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos

8. PROPUESTA ECONOMICA

La evaluación de la propuesta técnica y económica se hará dentro los cinco (05) días hábiles siguientes al cierre de la invitación a ofrecer. Se consideran propuestas elegibles las que cumplan con todos los requisitos de participación exigidos en la presente invitación a ofrecer, y que no vayan en detrimento de las condiciones que aquí se solicitan. No obstante, lo anterior, cuando se demuestre que el proponente presenta documentos o información que no corresponda a la realidad, su propuesta será descalificada en cualquiera de las etapas en que se encuentre este proceso. Sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar.

El costo total de la propuesta deberá incluir íntegramente, los costos derivados de la ejecución del objeto de la presente convocatoria, en pesos colombianos.

9. FORMA DE PAGO

El Resguardo Indígena Páez de Corinto cancelará al futuro CONTRATISTA el valor total del contrato así:

PRIMER DESEMBOLSO: Un primer desembolso correspondiente al Anticipo, equivalente al 30% del valor total del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución (póliza, aprobación de pólizas, acta de inicio, acta de apropiación de estudios y diseños, plan de inversión del anticipo, cronograma, Plan de Calidad específico para el proyecto elaborado bajo el enfoque de un modelo de aseguramiento o gestión de la calidad conforme con las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018) del respectivo contrato, para lo cual el promitente Contratista deberá surtir el proceso de legalización del respectivo contrato y efectuar la debida solicitud de acuerdo al trámite

implementado por RESGUARDO PAEZ DE CORINTO y la FIDUCIARIA, para el efecto. En todo caso, la totalidad del monto entregado a título de anticipo deberá estar totalmente amortizado en las actas parciales y acta final.

Primer Pago: Se realizará un primer pago correspondiente al 40% del valor del contrato, cumplido un avance de obra del 40%. A este pago se hará la respectiva amortización del 30% del anticipo, previo cumplimiento de las obligaciones y condiciones establecidas, con todos sus soportes y documentos que sustenten la ejecución realizada.

Segundo Pago: Se realizará un segundo pago correspondiente al 40% del valor del contrato, cumplido un avance de obra del 80%. A este pago se hará la respectiva amortización del 30% del anticipo, previo cumplimiento de las obligaciones y condiciones establecidas, con todos sus soportes y documentos que soporten la ejecución realizada.

Pago Final: Se realizará un pago final correspondiente al 20% del valor del contrato, cumplido un avance de obra del 100%. A este pago se hará la respectiva amortización del 30% del anticipo, previo cumplimiento de las obligaciones y condiciones establecidas, con todos sus soportes y documentos que soporten la ejecución realizada.

Para el pago final se requiere;

- Acta de terminación, entrega y recibo final avalado por el Interventor y el supervisor.
- Actualización de las garantías exigidas debidamente ampliada y aprobada.
- Informe Final de ejecución de obra, avalado por el Interventor
- Registro fotográfico (antes, durante, después) impresas a color y medio digital.
- Soporte de ejecución de ítem ambiental.
- Informe con soporte de la inversión de los imprevistos – En caso de requerirse.
- Pago de seguridad social integral del contratista
- Si el pago del personal se realiza por nomina, anexar: Soportes de pago de seguridad social, afiliación, salud, pensiones, riesgos profesionales, pago de aportes parafiscales, Sena, ICBF, caja de compensación familiar y nóminas.
- Si el personal es subcontratado anexar: Copia del contrato con sus respectivos pagos de seguridad social integral (salud, pensión) de los meses laborados.
- Paz y salvo de la caja de compensación familiar y aportes al FIC.

- Paz y salvo del personal utilizado.
- Acta de recibo definitivo del contrato
- Factura.
- Certificación de cumplimiento de la obra y aportes parafiscales
- Certificado de satisfacción por parte del supervisor.
- Acta de liquidación firmada.
- Cedula del representante legal
- Rut
- Certificación bancaria

Para todos los pagos se requiere de la acreditación que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

Los pagos se realizarán previa entrega de acta de recibo a entera satisfacción de los productos contratados por parte del supervisor del contrato, entrega de las garantías respectivas para los elementos que apliquen y la entrega de los documentos legales necesarios para el trámite de pago; el contratista podrá presentar facturas independientes o una única factura según sea el caso y el requerimiento de la fuente de financiación, sin que en ningún caso se exceda del valor total aprobado. Los pagos estarán sujetos a los desembolsos del ente financiador.

Todos los impuestos, retenciones y gastos de transporte y demás que se causen por razón de la legalización y ejecución de los contratos, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA según el contrato. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

Nota 1: Los pagos están supeditados a los procesos administrativos establecidos por la fiduciaria para aprobación de estos.

No obstante, el esquema de pago a proveedores estará sujeto a las siguientes condiciones mínimas:

- Presentación del Acta de aprobación del proveedor por parte del CTGL.
- Presentación al CTGL del formato de solicitud de pago suscrita por el Supervisor del PIDAR y el representante legal de la organización beneficiaria.
- Copia del contrato suscrito con el proveedor del bien o servicio adquirido.
- Presentación de la factura y /o cuenta de cobro, según corresponda con las obligaciones tributarias, RUT, certificación bancaria del proveedor, certificación de pago Seguridad Social firmada por contador y/ o revisor fiscal.

Certificación firmada por el contador público o revisor fiscal o representante legal de la organización, si es el caso, donde conste que los impuestos causados en virtud de los pagos realizados fueron retenidos, declarados, presentados y pagados, conforme a la normatividad tributaria vigente.

Nota 2: El RESGUARDO INDIGENA PAEZ DE CORINTO hará las retenciones y descuentos tributarios de ley.

Persona natural: Copia de las planillas de pago unificadas del último mes, y si es del caso, de los empleados a su servicio.

Persona jurídica: Certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal.

10. ENCARGO FIDUCIARIO.

La ORGANIZACION BENEFICIARIA RESGUARDO INDIGENA PAEZ DE CORINTO suscribió con **SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA S.A** el Encargo Fiduciario Irrevocable de Administración y pagos **No. 034-2020 – ADR – RESGUARDO INDIGENA PAEZ DE CORINTO**, Resolución No. 228 del 01 de octubre de 2020 se aprueba la cofinanciación del proyecto BP 171 (Vicepresidencia de Integración Productiva en el Banco de Proyectos - ADR) denominado **“Mejorar las Capacidades Productivas de las Familias del Cabildo Indígena del Resguardo Páez de Corinto, Mediante la Adecuación de la Planta de Proceso Industrial de Arroz en el Municipio de Caloto Departamento del Cauca.”** con certificado de disponibilidad presupuestal N° 16620 del 14 de mayo de 2020 y la resolución 280 del 11 de noviembre de 2020, cuyo objeto del presente contrato de Encargo Fiduciario consiste en la cofinanciación del proyecto BP 171 con certificado de disponibilidad presupuestal No 21620 del 14 de septiembre de 2020 y la resolución 664 de 2022 con cofinanciación de equipos existentes como organización y 873 del 26 de diciembre de 2023 con certificado de disponibilidad presupuestal N°122423 del 16 de agosto de 2023 y sujeto a disponibilidad del programa anual mensualizado de caja PAC de la Agencia.

El proyecto está enfocado en el fortalecimiento de “Mejorar las Capacidades Productivas de las Familias del Cabildo Indígena del Resguardo Páez de Corinto, Mediante la Adecuación de la Planta de Proceso Industrial de Arroz en el Municipio de Caloto Departamento del Cauca.”

11. SUPERVISION DEL CONTRATO

La ORGANIZACION BENEFICIARIA Resguardo Indígena Páez de Corinto, supervisará y controlará la correcta ejecución del presente contrato en el cumplimiento del objeto y sus obligaciones y así mismo delegar un supervisor para tal efecto del proyecto.

El supervisor tendrá las siguientes funciones:

1. Suscribir el acta de inicio una vez recibida la comunicación de cumplimiento de requisitos para inicio del contrato.
2. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas.
3. Revisar los informes de actividades que deba rendir EL CONTRATISTA.
4. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas.
5. Levantar y firmar las actas respectivas.
6. Informar al director de la Unidad Técnica Territorial de la Agencia de Desarrollo Rural sobre el desarrollo del contrato y sobre los incumplimientos en que pueda incurrir EL CONTRATISTA.
7. Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato.

8. Verificar como requisito para cada pago, que EL CONTRATISTA (vendedor) se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales.

12. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS

12.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL VENDEDOR.

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados, de conformidad con las características técnicas requeridas en los términos de referencia y la propuesta presentada por el contratista, documentos que forman parte integral del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA (vendedor) y la ORGANIZACION BENEFICIARIA, ni entre ésta última y las personas que vincule EL CONTRATISTA (vendedor) para el desarrollo del contrato.
2. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el gobierno nacional y demás disposiciones pertinentes.
3. Acreditar para la presentación de cada una de las facturas y/o cuentas de cobro, que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral (salud y pensión), así como en el pago de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando corresponda y pago a la ARL, mediante certificación expedida por el contador y/o revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, de acuerdo con lo ordenado por la normatividad vigente junto con las respectivas planillas de pago, que incluyan la cancelación por este concepto de todo el personal dispuesto para el desarrollo del contrato, en el lapso que se pretende cobrar.
4. Dotar a todo el personal que intervenga en la ejecución de las actividades enmarcadas en el objeto contractual, de elementos de protección personal, insumos y elementos de protección de bioseguridad (protección ante el COVID 19) implementación de protocolos de bioseguridad y seguridad industrial de acuerdo con la normatividad vigente que regule la materia.
5. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad, novedad o anomalía que se presente en la ejecución del contrato.
6. No acudir a prácticas que signifiquen competencia desleal, en los términos previstos en la Ley 256 de 1996 y demás disposiciones vigentes sobre la materia.
7. Acatar las instrucciones, sugerencias o recomendaciones que para el desarrollo del contrato le imparta el supervisor.
8. Colaborar con la ORGANIZACION BENEFICIARIA para que el objeto contratado se cumpla y que sea de la mejor calidad.
9. Adoptar las medidas ambientales, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que igualmente lo hagan sus subcontratistas y proveedores.

10. Mantener indemne tanto a la Organización como a la ADR, con ocasión de daños a terceros derivados de la ejecución del contrato.
11. Contar con los permisos o licencias necesarios para ejecutar el contrato. Mantener fijos los precios ofertados y adjudicados durante la ejecución y hasta la terminación del contrato.
12. Guardar total reserva de la información que obtenga de la ORGANIZACION BENEFICIARIA en desarrollo del objeto contractual, ya que es de propiedad de esta, salvo requerimiento de autoridad competente.
13. Presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados y de conformidad con las condiciones, plazos y requisitos establecidos, cuando aplique.
14. Constituir las garantías pactadas en el mismo y mantenerlas vigente en los términos establecidos en estos términos de referencia, por lo cual deberá presentarlas a la Organización para su aprobación dentro del término que se establezca en el contrato. Así mismo, ampliarlas y ajustarlas según las modificaciones contractuales que se pacten.
15. Garantizar la calidad y el buen estado de la obra y materiales y por tanto responder por los vicios ocultos de los cuales llegaren a adolecer en los términos de la normatividad aplicable contenida en el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano.
16. Realizar la entrega de la obra, bien o servicio contratado coordinadamente a la organización y la Agencia de Desarrollo Rural - ADR, con el 100% de los requerimientos pactados en el contrato.
17. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
18. Las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.

12.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Entregar la obra, bien o servicio contratado según las características, condiciones en la Planta molino de Arroz, Sector la Avispa, Vereda López Adentro, municipio de Caloto - Cauca.
2. Contar con la disponibilidad de recursos de personal, materiales y equipos, de acuerdo con los términos de referencia, la propuesta presentada y el contrato suscrito, especificaciones del contrato de obra.
3. Entregar la obra, bien o servicio contratado en la hora, fecha y lugar donde indique la ORGANIZACION BENEFICIARIA Resguardo Indígena Páez de Corinto y de acuerdo con la programación establecida.
4. Asumir el valor de cargue, descargue y transporte de cada artículo y/o actividad de la obra, bien o servicio que se despachen dentro de las condiciones de este contrato.

5. Asumir la responsabilidad de conservación, de calidad, cantidad y transporte de la obra, bien o servicio contratado hasta el acto de entrega de éstos a la ORGANIZACION BENEFICIARIA Resguardo Indígena Páez de Corinto.
6. Garantizar la calidad y el buen estado de la obra, bien o servicio contratado y por tanto responder por los vicios ocultos de los cuales llegaren a adolecer en los términos de la normatividad aplicable contenida en el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano.
7. Garantizar que se ejecuten los trabajos en los sitios, cantidades y con los procedimientos establecidos según la documentación y los Planos y Estudios técnicos.
8. Cumplir con los procedimientos adecuados y protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar la calidad y estabilidad de la obra y/o equipos.
9. Verificar y asegurar que el personal, para su protección, mantenga durante el tiempo de trabajo una dotación adecuada a la labor desempeñada, así como los elementos de seguridad industrial necesarios para la ejecución de las actividades.
10. Velar por las buenas condiciones de aseo y seguridad de cada una de las áreas de la obra.
11. Asistir a todas las reuniones que se celebren en el sitio de ejecución de las actividades o en las instalaciones que determine la organización relacionada con los trabajos objeto del contrato y elaborar y suscribir las actas correspondientes.
12. Analizar el avance contractual de los trabajos, con el fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales incumplimientos de plazos y tomar las medidas correspondientes.
13. Elaborar los documentos y presentar los informes que le sean requeridos en caso de que se interponga en contra de la Organización alguna acción administrativa, policial o judicial, o requerimientos formulados por tribunal de arbitramento u organismos de control y que guarden relación con la celebración, ejecución o liquidación del contrato de obra.
14. Contar con los procedimientos, equipos y la disposición de medidas que considere necesarias para garantizar la buena calidad, uniformidad y correcta ejecución contractual.
15. Garantizar el desempeño del personal, exigiéndole una dirección competente y emplear personal técnico y/o profesional, según corresponda, en cada frente de trabajo de conformidad con lo establecido en los términos de referencia y en el contrato respectivo.
16. Estudiar oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas y resolver aquellas que fueren de su competencia, buscando solucionar juntamente con el supervisor y la organización los problemas que puedan afectar la adecuada ejecución del contrato de obra.

17. Permitir la inspección previa de la obra, bien o servicio contratado con el fin de realizar el proceso de revisión y verificación de cumplimiento de características técnicas.
18. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 55 de la ley 962 de 2005, en lo referente a las condiciones de higiene y seguridad.
19. Presentar los correspondientes informes a la Organización Beneficiaria Resguardo Páez de Corinto acorde al avance y desarrollo del contrato. para el caso que se articula actas parciales se debe tener en cuenta que este tendrá las siguientes características:
20. Cumplir con la ejecución de acciones correctivas de las actividades indebidamente ejecutadas, a su costa, sin derecho a remuneración distinta a la que se hubiere demandado contractualmente la ejecución correcta de las obras de acuerdo con las especificaciones técnicas y diseños aprobados, los planos y demás condiciones del contrato

12.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE - ORGANIZACION BENEFICIARIA

Son obligaciones de la ORGANIZACION BENEFICIARIA las siguientes:

1. Realizar la revisión y aprobación de las pólizas constituidas por el CONTRATISTA (vendedor) y las actualizaciones y/o modificaciones que se efectúen con relación de esta
2. Verificar que la obra, bien o servicio adquiridos y entregados por el CONTRATISTA (vendedor) cumplan con todas las especificaciones técnicas y que las entregas de estas se realicen en las cantidades y lugares estipulados.
3. Recibir la obra y bienes suministrados por el CONTRATISTA (vendedor) a satisfacción, de acuerdo con las condiciones y características del producto requerido
4. Aprobar el pago al CONTRATISTA (vendedor) conforme a lo establecido en el plan operativo de inversión aprobado, en lo señalado en los términos de referencia y previo la aprobación de la cuenta presentada con los documentos que se exigen para ello.
5. Cumplir con los términos y condiciones de constitución de la Fiducia.
6. Realizar la supervisión del contrato en coordinación con la Agencia de Desarrollo Rural
7. Las demás que deriven del contrato

Nota: Los pagos se realizarán conforme a lo establecido en el contrato de Encargo Fiduciario, suscrito entre el CONTRATISTA (vendedor) y la Organización Beneficiaria Resguardo Indígena Páez de Corinto.

13. GARANTIA(S) SOLICITADA(S) AL VENDEDOR

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones, que se derivan del futuro contrato, El contratista se obliga a favor del RESGUARDO INDIGENA PAEZ DE CORINTO, a constituir una garantía única en una compañía de seguros legalmente constituida en el país, que ampare los siguientes riesgos, así:

GARANTIA	VIGENCIA	VALOR	AMPAROS
Seriedad de la Oferta	Desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.	Por valor del diez por ciento (10%) del valor de la oferta.	<p>La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más	El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo, ya sea este en dinero o en especie.	<p>Este amparo cubre los perjuicios sufridos la Organización con ocasión de: (i) la no inversión del anticipo; (ii) el uso indebido del anticipo; y (iii) la apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.</p> <p>En caso de no haberse convenido por las partes término para la liquidación del contrato, la garantía deberá mantenerse vigente por el término legal previsto para ese efecto.</p>

GARANTIA	VIGENCIA	VALOR	AMPAROS
Garantía de cumplimiento	Debe estar vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más.	El valor de esta garantía debe ser del veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Este amparo cubre a la Organización de los perjuicios derivados de: <ol style="list-style-type: none"> 1. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 2. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3. Los daños imputables al VENDEDOR por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y 4. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más.	El valor de esta garantía debe estar por valor del diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Este amparo debe cubrir a la Organización de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del VENDEDOR derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.
Estabilidad y calidad de la obra	Debe estar vigente por un término no inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha en la cual la Organización recibe a satisfacción la obra.	El valor de esta garantía debe estar por valor del veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Este amparo cubre a la Organización de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción.
Calidad del servicio	Debe estar vigente por un término de tres (3) años contados a partir de la fecha en la	El valor de esta garantía debe estar por valor del veinte por ciento (20%) del valor del	Este amparo cubre a la Organización por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.

GARANTIA	VIGENCIA	VALOR	AMPAROS
	cual la Organización recibe a satisfacción la obra.	contrato	
Calidad de bienes	Debe estar vigente por un término de tres (3) años contados a partir de la fecha en la cual la Organización recibe a satisfacción la obra.	El valor de esta garantía debe estar por valor del veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Organización en cumplimiento de un contrato.
Responsabilidad civil extracontractual	La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.	El valor de esta garantía debe estar por valor de Trescientos (300) smmlv	El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos: 1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. 2. Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales. 3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos. 4. Cobertura expresa de amparo patronal. 5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

14. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfeccionará con la firma entre las partes, recibo y aprobación de las pólizas requeridas en los presentes términos de referencia y firma de la respectiva Acta de inicio.

15. CAUSALES DE TERMINACIÓN CON JUSTA CAUSA DEL CONTRATO

Serán causales de terminación con justa causa del contrato las siguientes situaciones:

- a. Incumplimiento total o parcial del VENDEDOR de las obligaciones del contrato.
- b. Suministro de información falsa o inexacta en cualquier documento aportado por el CONTRATISTA (vendedor) en la ejecución del contrato.

15.1 ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO.

- a. **SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente contrato de obra y de equipo por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, lo cual deberá constar por escrito mediante acta suscrita por las partes intervinientes, en la que conste tal evento, previa justificación por parte del Supervisor del contrato de suministro de equipo por parte del Cabildo. Cuando estas circunstancias afecten los compromisos del contratista, estos deberán comunicarlo por escrito al Supervisor del contrato inmediatamente tengan ocurrencia, procediendo el Cabildo a realizar su estudio para determinar su aceptación mediante acta. De todo lo anterior, el contratista avisará a la respectiva compañía de seguros en caso de que se hubiere pactado la garantía. PARÁGRAFO PRIMERO: Se entienden por fuerza mayor o caso fortuito las situaciones contempladas y definidas por el artículo 64 del Código Civil Colombiano, subrogado por la Ley 95 de 1890. PARÁGRAFO SEGUNDO: Reiniciado el contrato, el contratista deberá remitir, al Supervisor del contrato de obra y de equipos por parte del Cabildo, el certificado de modificación de la garantía, ajustándola en el plazo si a ello hubiere lugar

4. MULTAS.

En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales y/o legales a que haya lugar por parte del Contratista en la ejecución del contrato o en cumplimiento de sus obligaciones durante la ejecución del mismo, el Contratista cancelará a Organización por **cada semana de retraso**, el equivalente al **cero punto cinco** por ciento (0.05%) del valor total del contrato, sin exceder el diez (10%) por ciento del valor del mismo.

Para efectos de dar cumplimiento a la presente cláusula, la organización y/o el interventor verificarán semanalmente el cumplimiento, entre otros, del Cronograma de Trabajo y obligaciones a cargo del Contratista, de acuerdo con lo señalado en los presentes TDR y deberá informar sobre su cumplimiento o incumplimiento al CTGL.

Para efectos que el Contratista cancele los valores por la mora en la ejecución de las obligaciones no se requiere que la organización lo constituya en mora, el simple incumplimiento o retardo imputable al Contratista dará origen al pago de las sanciones de apremio previstas en el TDR

El Contratista autoriza a la organización para que descuente y compense de las sumas a su favor los valores correspondientes a la multa.

De no existir tales saldos a favor del Contratista o de no resultar estas suficientes para cubrir la totalidad del valor de las multas, la organización podrá obtener el pago total o parcial de la multa mediante reclamación de pago ante la compañía de seguros, haciendo efectivo el amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única.

17.1 PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS MULTAS

Advertida cualquiera de las circunstancias anotadas anteriormente, la organización, mediante comunicación escrita, señalará al contratista los hechos en que se funda el incumplimiento correspondiente e instará al cumplimiento de las obligaciones pertinentes indicando el monto total de la multa que se causa por tales circunstancias.

Para rendir las contradicciones y explicaciones correspondientes, el Contratista contará con un plazo no superior a tres (3) días hábiles. Si vencido el plazo el Contratista guarda silencio, se entenderá que la multa ha sido aceptada y la organización procederá a su cobro en los términos previstos en la cláusula de multas.

En caso de que el Contratista formule, en término, objeciones frente a los hechos en que se fundan las conclusiones sobre la mora o incumplimiento de las obligaciones, la organización decidirá definitivamente sobre su procedencia mediante decisión motivada. En caso, de mantenerse la imposición de la multa, se procederá a su cobro en los términos previstos en la Cláusula de multas.

El proceso del presunto incumplimiento es pactado por las partes desde el mismo momento en que se adjudica el contrato.

5. CLAÚSULA PENAL.

El incumplimiento parcial o total del objeto del contrato contenido en el presente término de referencia por parte del contratista, lo obligará a título de cláusula penal una suma del 100% del valor del contrato.

16. REQUISITOS HABILITANTES

Podrán participar en la presente INVITACIÓN personas naturales, jurídicas, consorcios y Uniones temporales. Antes de calificar sus propuestas, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes por parte de los proponentes, los documentos subsanables y no subsanables y las demás reglas establecidas en el presente numeral.

El cumplimiento de estos no otorgará puntaje alguno. Su no cumplimiento dará lugar a declarar NO HABILITADO al proponente respectivo.

Solamente se recibe la presentación de UNA (1) OFERTA por PROPONENTE.

Con el propósito de verificar los requisitos habilitantes el proponente anexo a su OFERTA deberá presentar los siguientes documentos:

a. PERFIL PARA CONTRATAR (PARA PERSONA NATURAL Y/O PERSONA JURÍDICA SEGÚN CORRESPONDA)

Carta de presentación de la propuesta, firmada en original por el proponente, la oferta se presentará por escrito, en idioma español, a máquina o a computador.

- Carta de presentación.
- Oferta técnica y económica
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía (representante legal)
- Registro Único Tributario (RUT) en el cual se pueda verificar el NIT y que la actividad económica de la persona esté directamente relacionada con el objeto contractual (puede ser la actividad principal o secundaria(s)).
- Acto de constitución y representación legal (Consortios y/o uniones temporales) (si aplica)
- Copia del contrato y/o certificación de acreditación de la experiencia exigida
- Certificado de Cámara de Comercio no mayor a tres meses.

b. PRECISIONES SOBRE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

- Carta de presentación de la oferta. La carta de presentación de la OFERTA debe estar suscrita en original por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica. Podrán suscribir la propuesta las personas naturales o jurídicas en sus diferentes tipos de asociación que presten sus servicios en la distribución de los elementos requeridos.
- Fotocopia de la cédula. Del oferente o su Representante Legal (según su condición de persona natural o jurídica).
- Certificado de Existencia y Representación Legal. El proponente deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con una expedición no mayor de tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria. En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica, mínimo, es igual al plazo del contrato y un (1) año más.
Si el representante legal no cuenta con facultades para presentar oferta y suscribir contrato deberá adjuntar acta de autorización, suscrita por la junta directiva, junto con la presentación de la propuesta, ampliando las facultades del Representante Legal. En caso de no aportarla, será causal de rechazo.
- Registro Único Tributario del Oferente. El oferente deberá anexar una fotocopia legible del RUT, en el cual se pueda verificar el NIT y que la actividad económica de la persona esté directamente relacionada con el objeto contractual (puede ser la actividad principal o secundaria(s)). Cada una de las personas jurídicas o naturales, miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente deberán anexar esta certificación. Documento no subsanable.
- Experiencia del proponente. Para ser considerado hábil, el proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de copia de mínimo tres (3) contratos, copia del

contrato y copia de acta final o de liquidación o certificación de la entidad contratante, anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria

- No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral.

b. IDENTIFICACION Y JUSTIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES.

REQUISITOS HABILITANTES.

Son requisitos habilitantes para participar y verificar: la capacidad jurídica, la capacidad financiera, la capacidad de organización y las condiciones de experiencia. Estos requisitos no otorgan puntaje y el Comité Técnico de Gestión Local – CTGL los verificará como CUMPLE / NO CUMPLE. El Comité Técnico de Gestión Local – CTGL se reserva el derecho de verificar de manera integral, la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas y/o entidades respectivas de donde provenga la información, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, así mismo, autoriza al Comité Técnico de Gestión Local – CTGL a realizar visita a sus instalaciones y a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en el caso de considerarlo necesario.

En la oferta no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en estos Términos de Referencia, en caso de hacerlo, se tendrán por no escritas y, por lo tanto, prevalecerán las disposiciones respectivas contenidas en el.

Los proponentes interesados en la presente convocatoria deberán acreditar los requisitos de verificación que a continuación se describen.

c. ASPECTOS VERIFICABLES (CUMPLE / NO CUMPLE)

El Comité Técnico de Gestión Local – CTGL, se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

FACTORES	CALIFICACIÓN
Capacidad jurídica	Cumple/No cumple
Capacidad financiera	Cumple/No cumple
Capacidad Técnica	Cumple/No cumple

16.1 CAPACIDAD JURUDICA (CUMPLE / NO CUMPLE)

Los proponentes deben cumplir con los siguientes requisitos de orden jurídico, documentos que no otorgan puntaje a la oferta, pero su presentación es necesaria para determinar si la oferta es hábil jurídicamente o no.

Durante el término de evaluación de las ofertas, El Comité Técnico de Gestión Local - CTGL podrá solicitar la aclaración de estos documentos al oferente, que para estos efectos se concederá un término perentorio, si el oferente no atiende la solicitud, la entidad dentro del plazo otorgado para el efecto, se entenderá que hay inconsistencias en la propuesta y se rechazará.

- OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA

Adjuntar carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el modelo suministrado en ANEXO I. del término de referencia de la presente invitación pública firmada por el Proponente (persona natural) o por el representante legal si es persona jurídica, o por el representante del Consorcio o Unión Temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado, términos y el alcance de la representación.

Junto con la carta de presentación, el proponente debe aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta.

NOTA 1: En la carta de presentación de la oferta se debe incluir la firma del aval de un ingeniero civil y anexar copia de la tarjeta profesional y el respectivo certificado de vigencia actualizado expedido por el ente competente (artículo 20 de la Ley 842 de 2003.)

- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Tanto las personas naturales como jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal con la copia del Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una vigencia no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de presentación de la propuesta, so pena de causal de rechazo.

En el certificado se verificará la siguiente información: a) El objeto de la empresa debe estar directamente relacionado con el objeto del presente proceso de selección. b) La duración de la sociedad no será inferior a cinco (5) años.

En el caso de las personas naturales que ejerzan su profesión liberal y no cuenten con inscripción en el registro mercantil de la cámara y comercio, no deberán aportar Certificado de Matrícula Mercantil, siempre y cuando su profesión liberal este directamente relacionada con la presente contratación, para lo que deberá allegar copia de su tarjeta o matrícula profesional (según corresponda) y el Certificado de Antecedentes Profesionales vigente (Expedido por el Consejo Profesional competente); además, deberá encontrarse inscrito en el Registro Único Tributario – RUT con una actividad económica acorde a su profesión.

EL CGTL también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de

antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

- **DOCUMENTO DE CONFORMACION DEL COSORCIO O UNION TEMPORAL.**

Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el cumplimiento de las disposiciones tales como:

1. Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
2. Designar para todos los efectos el representante del Consorcio o la Unión Temporal.
3. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.
4. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del RESGUARDO INDIGENA PAEZ DE CORINTO.
5. Señalar la duración del Consorcio o la Unión Temporal, la cual no podrá ser inferior a la duración del contrato y un año más.
6. Si los miembros del Consorcio o la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente pliego de condiciones.
7. Cuando se presente propuesta en consorcio o unión temporal la participación mínima de sus integrantes debe ser como mínimo del 40% con el ánimo de garantizar la idoneidad de cada uno de los miembros de las formas asociativas.

- **NO ENCONTRARSE BAJO CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD.**

- No encontrarse bajo las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en el art. 8° y siguientes de la Ley 80, Ley 1150, Ley 1474 y demás normas complementarias; para tal fin deberán presentar declaración bajo la gravedad de juramento de no encontrarse en tal situación. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales cada uno de sus integrantes deberá declarar la misma situación.

- Cualquier contravención a lo expresado, faculta al Comité Técnico de Gestión Local - CTGL a rechazar la propuesta, sin incurrir en ninguna responsabilidad. (Anexo 3)

- **VERIFICACION DE RESPONSABILIDAD FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.**

- No estar inscritos en el Boletín de responsables Fiscales (art. 60 de la Ley 610) y demás normas complementarias; para tal fin deberán aportar los proponentes individuales y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal la certificación de no ser responsables fiscales de la Contraloría General de la República de acuerdo con el último boletín emitido por dicha entidad.
- No estar inscritos en el Boletín de Antecedentes Disciplinarios, para tal fin deberán aportar los proponentes individuales y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal la certificación de no reportar antecedentes disciplinarios, expedida por la Procuraduría General de la Nación, la cual se encuentre vigente.

El Comité Técnico de Gestión Local - CTGL se reserva el derecho de verificar si el proponente o

cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Entidad.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentre relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con EL CABILDO INDIGENA PAEZ DE CORINTO, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.

- **VERIFICACION ANTECEDENTES JUDICIALES Y RNMC.**

- No estar inscritos en el Boletín de Antecedentes Judiciales, para tal fin deberán aportar los proponentes individuales y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal la certificación de no reportar antecedentes judiciales, expedida por la Policía Nacional de Colombia.
- No reportar multas en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC (página Web de la Policía Nacional de Colombia), para tal fin deberán aportar los proponentes individuales y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal la certificación de no reportar antecedentes multas en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC, expedida por la Policía Nacional de Colombia.

- **DECLARACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE NO HAN SIDO SANCIONADOS.**

Declaración bajo la gravedad de juramento que no han sido sancionados o multados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de la selección, o en su defecto informar la multa o sanción, con las entidades respectivas: (indicar el nombre de cada entidad). (En caso de consorcios o uniones temporales este requisito debe ser cumplido por todos y cada uno de los integrantes).

- **CERTIFICACION EXPEDIDA SOBRE PAGO DE APORTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL.**

Acreditación por parte del proponente individual (Persona Natural o Jurídica) y de todos los integrantes de Consorcios o de Uniones Temporales o cualquier otro tipo de asociación, del cumplimiento por cada uno de ellos de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 y el artículo 50 de la ley 789.

- **COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA.**

El proponente (Representante Legal) o persona natural deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía, en caso de ser extranjero aportará Cédula de Extranjería o su equivalente expedido por la respectiva entidad competente.

- **REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP).**

El oferente deberá anexar el respectivo Certificado del Registro Único de Proponentes - RUP- expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con fecha de expedición no superior a UN

(1) MES antes de la fecha de cierre del proceso. Este deberá estar vigente y en firme para dicha fecha.

Se tendrá en cuenta la información que se encuentre registrada en el RUP y que este en firme para la fecha de cierre del proceso, relacionada con la inscripción, actualización o renovación hecha bajo el régimen del Decreto 1082 de 2015 y acorde con lo establecido por el Decreto 019 de 2012

Tanto en el evento de presentación de la oferta en forma individual como conjunta (consorcios o uniones temporales), el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona, deben aportar el certificado de inscripción Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio. Así mismo, quien aspira a participar en el presente proceso y haya relacionado la inscripción por primera vez o haya dejado cesar los efectos de la inscripción, deberá hacerla de acuerdo a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 y se entenderá en firme luego de surtirse los trámites y tiempos allí señalados.

En caso de prórroga del plazo del proceso, el certificado RUP tendrá validez con la primera fecha prevista para la entrega de la propuesta.

REGISTRO UNICO TRIBUTARIO.

El proponente deberá allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en el que indique a que régimen pertenece.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento, en el cual se pueda verificar el NIT y que la actividad económica de la persona esté directamente relacionada con el objeto contractual (puede ser la actividad principal o secundaria(s)).

El proponente ya sea persona natural o jurídica que se presenta en forma individual o conjunta en unión temporal o consorcio, al momento de presentarse al proceso debe tener la inscripción en el registro vigente y en firme, es decir, haber hecho la renovación anual exigida por la Ley.

CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA CONTRATAR

A continuación, se señalan los requisitos habilitantes y los criterios de ponderación para comparar las ofertas:

Persona jurídica:

- Carta de presentación (ANEXO 1), con la propuesta técnica y económica debidamente diligenciado y firmado. (ANEXO 2)
- Certificado o documento que acredite la existencia y representación legal de la persona jurídica expedido por la Cámara de Comercio o quien haga sus veces. En el certificado se verificará la siguiente información: Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria. (SU NO PRESENTACIÓN SERA CAUSAL DE RECHAZO).
- El objeto o razón social de la persona jurídica debe estar directamente relacionado con el objeto del presente proceso de selección.
- Deberá haberse constituido legalmente por lo menos seis (6) meses antes de la fecha de presentación de la oferta.
- Acreditar que no se encuentra disuelta y que su duración no sea inferior a cinco (5) años.
- Copia del documento de identificación del representante legal de la persona jurídica.

- Autorización de la Junta Directiva de Socios o Asamblea General o Máximo Órgano Social. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto estimado. En el caso de los consorcios y uniones temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del presupuesto estimado, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria. Si en la fecha y hora de cierre, el Representante Legal tiene restricciones, y no hace entrega del documento que lo autorice, no será subsanable y causará el rechazo de la propuesta
- Identificación Tributaria: El proponente deberá anexar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT, actualizado con la actividad CIU correspondiente, de acuerdo con la normatividad vigente. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberá cumplir con este requisito.
- Certificación de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social: El proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social EPS, Pensiones y ARL-, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar-, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. La certificación deberá ser suscrita por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual, en todo caso, no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta .Este documento deberá ser expedido con fecha no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Cada una de las personas jurídicas, miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente. Este certificado será realizado por el proponente.
- Certificación bancaria: El proponente deberá aportar certificación bancaria no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, a través del cual se acredite que el proponente es el titular de la cuenta en la cual se abonará el valor del contrato. Para el caso de los consorcios, uniones temporales o proponente plural la certificación bancaria deberá ser aportada una vez se haya constituido
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Persona Jurídica y Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de selección. Cada una de las personas jurídicas, miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente, deberán anexar esta certificación.
- Certificado de antecedentes fiscales de la Persona Jurídica y Representante Legal expedido por la Contraloría General de la República no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de selección. Cada una de las personas jurídicas, miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente, deberán anexar esta certificación
- Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. Cada una de las personas jurídicas, miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente, deberán anexar esta certificación.
- Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas del Representante Legal no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. Cada una de las personas jurídicas, miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente, deberán anexar esta certificación. Cada una de las personas jurídicas, miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente, deberán anexar esta certificación.
- Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del representante legal no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de

selección. Consorcio o Unión Temporal: Si el proponente presenta su propuesta a título de consorcio o unión temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación, para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente:

- Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución.
- Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del consorcio o de la unión temporal. El representante deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, al momento de suscribir el acuerdo de voluntades resultante. Si en el documento de conformación del Consorcio o Unión se le imponen limitaciones al representante para formular la propuesta y éste las excede, la propuesta será rechazada.
- Señalar la duración del consorcio o unión temporal la cual no deberá ser inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del acuerdo de voluntades y cinco (5) años más. En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad del representante de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán aportar autorización del órgano social competente facultándolo a participar bajo alguna de estas dos modalidades de ORGANIZACION BENEFICIARIA, y a través del representante de la misma para presentar propuesta, suscribir y ejecutar el respectivo acuerdo de voluntades.
- Cada uno de los miembros que integran el Consorcio o la Unión Temporal, deberán cumplir en forma independiente con cada uno de los requisitos y condiciones exigidos en los presentes Términos de Referencia, aportando los documentos que acrediten tales circunstancias.
- Igualmente, deberán describir la estructura, organización y el aporte de cada una de las empresas que conforman el consorcio o la unión temporal, que destinarán para la ejecución del acuerdo de voluntades derivado del presente proceso.
- Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar solamente una oferta.

Persona natural:

- Carta de presentación con la propuesta técnica y económica debidamente diligenciado y firmado. (ANEXO 1)
- Documento de identificación: El proponente deberá presentar fotocopia del documento de identificación.
- Identificación tributaria: El proponente deberá anexar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT, actualizado con la actividad CIU correspondiente, de acuerdo con la normatividad vigente. El Registro Único Tributario (RUT) en el cual se pueda verificar la actividad económica principal o secundaria que esté directamente relacionada con el objeto contractual (puede ser la actividad principal o secundaria(s)). Cada una de las personas jurídicas o naturales, miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente deberán anexar esta certificación. Documento no subsanable.
- Certificación de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social integral: Las personas naturales deberán presentar los certificados de afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales y/o sus respectivas copias de los aportes (planillas) a seguridad social integral de acuerdo con los requisitos de Ley.
- Certificación bancaria: El proponente deberá aportar certificación bancaria no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, a través del cual se acredite que el Proponente es el titular de la cuenta en la cual se abonará el valor del contrato.
- Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación

no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

- Certificados de antecedentes fiscales emitido por la Contraloría General de la República no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. Certificado de antecedentes judiciales no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
- Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
- Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección

17. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

17.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE.

La experiencia específica se acreditará con la presentación de mínimo tres (03) contratos, ejecutados, terminados y liquidados (cuando ello aplique) antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto ejecutado se encuentre relacionado con la construcción, mejora y/o adecuación de instalación de equipos y herramientas, fabricación, suministro, instalación y puesta en operación de los equipos, maquinaria y demás componentes necesarios para el funcionamiento de la Planta de Almacenamiento, Secamiento y trilla de arroz Paddy suscrito con entidad pública y/o privada, cuyo monto sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.

Para efectos de determinar los SMMLV del monto ejecutado de cada contrato o convenio aportado, se tendrá en cuenta el SMMLV a la fecha de terminación del mismo

Los contratos que pretenda acreditar en el presente proceso de selección, deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP). Lo anterior se acreditará con la información que conste en el RUP de los proponentes, el cual se debe encontrar en firme.

Los contratos aportados deberán estar registrados en el RUP según el Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, los contratos deberán sumar entre ellos los siguientes códigos

SG FM CL	Nombre clase
211020	Maquinaria agrícola para limpieza, selección o Clasificación
721215	Servicios de construcción de plantas Industriales
721529	Servicios de montaje de acero estructural
811016	Ingeniería mecánica

Nota 1. Los contratos aportados como experiencia específica deberán ser diferente a los contratos aportados para acreditar la experiencia general.

Nota 3. SOPORTE DOCUMENTAL PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA. La experiencia solicitada será demostrada aportando copia de contrato y copia de acta final o de liquidación y/o certificación de la entidad contratante en donde se relacione entidad contratante, valor del contrato, objeto del contrato, actividades ejecutadas, plazo, fecha de inicio, modificaciones contractuales realizadas y fecha final de ejecución, terminación y/o liquidación.

En caso de que la oferta sea presentada por un proponente plural (Consortio o Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura) la experiencia corresponde a la suma de la experiencia aportada por

todos o alguno de sus integrantes, y el incumplimiento total o parcial de alguna de las anteriores exigencias será causal de rechazo de la propuesta considerándose la misma como NO CUMPLE.

En caso de que la experiencia acreditada en el presente proceso, haya sido ejecutada en calidad de Consorcio o Unión Temporal, se tomará como experiencia de cada integrante el porcentaje de su participación en el Consorcio y/o Unión Temporal.

Para el caso de consorcio o uniones temporales, no serán aceptados como experiencia los contratos donde el contratante sea alguno de los integrantes del proponente plural. No se recibirán auto certificaciones para acreditar la experiencia, en caso de que se presenten, el Proponente será rechazado.

El Comité Técnico de Gestión Local - CTGL realizará la verificación de las condiciones de experiencia mediante el RUP del proponente de conformidad con lo señalado en el numeral 1º del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015.

Nota 4. El incumplimiento de la experiencia específica mínima requerida por el comité técnico de gestión local – CTGL para el presente proceso será causal de RECHAZO DE LA PROPUESTA.

Nota 5. Los proponentes deberán acreditar haber celebrado y ejecutado a satisfacción, mínimo tres (03) contratos, cuyo valor expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de su terminación sea superior al cien por ciento (100%) del valor estimado del negocio jurídico a celebrarse.

Este valor se calculará en salarios mínimos mensuales legales vigentes a 2024. La experiencia solicitada será demostrada aportando copia del contrato y acta de recibo o liquidación, o constancia expedida por el contratante en la que certifique los aspectos mínimos requeridos para acreditar la experiencia del contrato, que fue efectivamente ejecutado.

EQUIPO MINIMO REQUERIDO (REQUISITO PARA EJECUCION)

El oferente deberá acreditar, al menos el siguiente personal, sin perjuicio de lo dispuesto en los demás apartes de este documento de términos de referencia:

FORMACIÓN ACADEMICA BÁSICA	FORMACIÓN ADICIONAL	EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA (TIEMPO)	CARGO
Ingeniero mecánico, electromecánico, eléctrico o afines	Magister en ingeniería mecánica	Experiencia general 10 años en la construcción, mejora y/o adecuación de instalación de equipos y herramientas, fabricación, suministro, instalación y puesta en operación de los equipos, maquinaria y demás componentes de plantas agroindustriales y 6 años de experiencia como magister	Director de obra

Ingeniero mecánico	Especialista en gerencia de proyectos	Experiencia general 5 años en construcción, mejora y/o adecuación de instalación de equipos y herramientas, fabricación, suministro, instalación y puesta en operación de los equipos, maquinaria y demás componentes de plantas agroindustriales	Residente de obra
--------------------	---------------------------------------	---	-------------------

Nota: los proponentes deberán diligenciar el formato de cumplimiento al personal mínimo requerido (Anexo 8)

18. CONDICIONES FINANCIERAS Y TRIBUTARIAS

DETERMINACION DE LOS INDICADORES FINANCIEROS.

Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos financieros registrados en el RUP de acuerdo con lo establecido en el decreto 579 del 31 de mayo de 2021

18.1 CAPACIDAD FINANCIERA (CUMPLE / NO CUMPLE)

Para determinar los respectivos indicadores se tomó empresas y/o personas jurídicas del sector, que, de acuerdo a su capacidad jurídica, financiera, organizacional, experiencia, e indicadores aceptables, se realizó un ponderado del promedio para proyectar los índices de liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de intereses, capital de trabajo, rentabilidad de patrimonio y el activo.

El promedio aritmético nos permite tener una objetividad que permita la pluralidad de oferentes y el concurso igualitario de los mismos, de tal manera que se garantiza objetividad en los indicadores y competencia entre los interesados del sector.

Indicador	Indice requerido
Índice de Liquidez	$\geq 1,90$
Índice de Endeudamiento	$\leq 0,60$
Razón de Cobertura de Intereses	$\geq 1,08$
Capital de trabajo	100% del presupuesto oficial

Si el oferente es un consorcio o unión temporal debe acreditar su capacidad financiera ponderando cada uno de los indicadores de cada miembro del oferente plural, de acuerdo con su porcentaje de participación; calculándose para cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación y sumándose para obtener cada indicador.

El no cumplimiento de los índices financieros de acuerdo con las condiciones anteriores será causal

de rechazo de la propuesta.

Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE los siguientes indicadores financieros:

Nota: los anteriores datos articulados a la tabla son el resultado de análisis del sector por parte del resguardo, el cual es el fundamento jurídico y administrativo que propicia la relación de diferentes periodos, factores y elementos del entorno, el departamento y a nivel nacional.

18.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Para determinar los respectivos indicadores se tomó análisis del sector; que, de acuerdo a la capacidad jurídica, experiencia, e indicadores aceptables, se realizó un ponderado del promedio para proyectar los índices de liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de intereses, capital de trabajo, rentabilidad de patrimonio y el activo.

El promedio aritmético nos permite tener una objetividad que permita la pluralidad de oferentes y el concurso igualitario de los mismos, de tal manera que se garantiza objetividad en los indicadores y competencia entre los interesados del sector.

Los proponentes deben acreditar los siguientes indicadores, con base en la información contenida en el RUP:

Indicador	Indice requerido
Rentabilidad del Patrimonio	$\geq 0,11$
Rentabilidad del Activo	$\geq 0,06$

Nota: los anteriores datos articulados a la tabla son el resultado de análisis del sector por parte del resguardo, el cual es el fundamento jurídico y administrativo que propicia la relación de diferentes periodos, factores y elementos del entorno, el departamento y a nivel nacional.

Si el oferente es un consorcio o unión temporal debe acreditar su capacidad organizacional ponderando cada uno de los indicadores de cada miembro del oferente plural, de acuerdo con su porcentaje de participación; calculándose para cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación y sumándose para obtener cada indicador.

18.3 CAPACIDAD FINANCIERA Y TRIBUTARIA

El proponente deberá aportar copia de su Registro Único Tributario generado con vigencia no mayor a 30 días de anterioridad a la presentación de su propuesta,

Si un contrato se encuentra suspendido, el cálculo del saldo del contrato en ejecución de dicho contrato debe calcularse asumiendo que lo que falta por ejecutar empezara a ejecutarse en la fecha de la presentación de la oferta del presente proceso de contratación.

- a. para observar el respectivo régimen, y en caso de proponentes plural, deberá hacerlo cada uno de sus integrantes. Esta información será subsanable; la no subsanación de dicha información dará lugar al rechazo de la propuesta.

Nota: Debe estar actualizado con la actividad CIU correspondiente, de acuerdo con la normatividad vigente.

- b. El Proponente deberá presentar los estados financieros del año gravable 2023, dictaminados

- y certificados por revisor fiscal, en caso de que aplique.
- c. Los estados financieros como sus notas deben ser elaborados y presentados conforme al Decreto 2649 de 1993.
 - d. Los estados financieros y las notas deben ser firmados por el representante Legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal en los casos en los cuales este sea necesario de acuerdo con el artículo 13, parágrafo segundo de la Ley 43 de 1990.
 - e. Fotocopia legible de la Tarjeta Profesional del Contador que firma los estados financieros acompañada del Certificado de Vigencia de la inscripción expedido por la Junta Central de Contadores.
 - f. Fotocopia legible de la Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal, si es el caso, que firma los estados financieros acompañada del Certificado de Vigencia de la inscripción expedido por la Junta Central de Contadores.
 - g. Certificación de Paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. El Proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – EPS, Pensiones y ARL-, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar-, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. La certificación deberá ser suscrita por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Este documento deberá ser expedido con fecha no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección

REQUISITOS ADICIONALES.

El proponente deberá por su cuenta conocer las condiciones generales de la zona en donde se va a ejecutar el proyecto, para lo cual deberá diligenciarse el anexo (Certificación conocimiento de zona y costumbres).

18.4 REQUISITOS PARA ACREDITAR IDONEIDAD:

Los proponentes deberán acreditar que son idóneos para ejecutar el Contrato que se pretende celebrar, con la presentación de los siguientes documentos:

- Certificado de existencia y representación, con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la presentación de la oferta dentro de la presente invitación, con el cual se verificará que en su objeto social le permita desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación, en consecuencia, el objeto estatutario le debe permitir desarrollar dicho objeto, para el caso de uniones temporales o consorcios todos los miembros de dichos oferentes deben cumplir con este requisito, así como La información del representante legal o propietario, Sus facultades para contratar, La duración de la empresa, en caso de ser persona jurídica y cumpla con los códigos allí descritos.
- Autorización por parte de la junta directiva si conforme a las facultades registradas en el certificado de cámara de comercio, deba obtener autorización para ofertar, contratar y comprometer a la persona jurídica; en caso de no aportarla será causal de rechazo.
- Para el caso de los consorcios, uniones temporales, se deberá adjuntar documento que acredite su conformación la cual debe ser previa al cierre del proceso.
- Para el caso de personas naturales con profesión liberal se deberá presentar el

registro único de proponentes RUP y el Registro Único Tributario – RUT con una actividad económica acorde con su profesión.

19.CONDICIONES TECNICAS Y/O DISPONIBILIDAD

Soportes de disponibilidad: Los proponentes deberán certificar que cuentan con la disponibilidad de inventarios y requerimientos solicitados por La ORGANIZACION BENEFICIARIA, la no presentación de estos darán lugar al rechazo de la propuesta:

19.1 EVALUACION TECNICA.

Revisión por parte del área que requiere la contratación cumpla con las especificaciones obtenidos en el anexo técnico

19.2 REQUISITOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA

CAPACIDAD TECNICA - (Cumple o No cumple) Experiencia Técnica Acreditada

El proponente deberá acreditar como mínimo la ejecución de 2 contratos terminados y liquidados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto ejecutado se encuentre relacionado con la construcción de infraestructura, instalación y puesta en funcionamiento de equipos de uso agroindustrial para arroz, suscrito con entidad pública o privada, cuyo monto sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial en SMMLV. Los contratos deben estar inscritos en el Registro Unico de Proponentes (RUP). Lo anterior se acreditará con la información que conste en el RUP de los proponentes, el cual se debe encontrar en firme.

Los contratos aportados deberán estar registrados en el RUP según el Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, los contratos deberán sumar entre ellos los siguientes códigos:

SG FM CL	Nombre clase
721015	Servicios de apoyo para la construcción
721029	Servicios de mantenimiento y reparación de Instalaciones
721215	Servicios de construcción de plantas industriales
721529	Servicios de montaje de acero estructural

20.RELACIÓN DOCUMENTOS HABILITANTES

A continuación, y para los efectos se describe el cuadro que relaciona los documentos que conforman los requisitos habilitantes para continuar en el debido proceso de selección, indicando si son subsanables o no:

Documento	Subsanable	No subsanable
Anexo 1. Carta de presentación		X

Anexo 2. Propuesta económica		X
Anexo 3. Inhabilidad o incompatibilidad		X
Anexo 4. Formulario de multas e incumplimientos firmado en original por el proponente (información sobre incumplimientos, multas y/o medidas de apremio y/o sanciones)		X
ANEXO 5 Conformación proponente plural (Si aplica)		X
Anexo 6. Experiencia específica con Copia del contrato(s) y certificación de acreditación de la experiencia específica)		X
Anexo 7. Experiencia general con Copia del contrato(s) y certificación de acreditación de la experiencia general)		X
Anexo 8. f) Carta de certificaciones y experiencia del equipo de trabajo.		
Documento que acredite la existencia y representación legal de la persona jurídica		X
Copia del Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio. expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y que se encuentre en firme.		X
Copia legible del documento de identidad		X
Copia legible del Registro Único Tributario – RUT (DIAN). El oferente deberá anexar una fotocopia legible del RUT, en el cual se pueda verificar el NIT y que la actividad económica de la persona esté directamente relacionada con el objeto contractual (puede ser la actividad principal o secundaria(s). Cada una de las personas jurídicas o naturales, miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente deberán anexar esta certificación. Documento no subsanable.		X
Certificación bancaria	X	
Certificación de encontrarse al día en el pago de seguridad social y aportes parafiscales		X
Certificado del Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República (Plazo de vigencia 30 días)	X	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (Plazo de	X	

vigencia 30 días)		
Certificado de Antecedentes judiciales de la Policía Nacional (Plazo de vigencia 30 días)	X	
Certificado de sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC	X	
Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) (Plazo de vigencia 30 días)	X	
Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2023 certificados por contador público y/o revisor fiscal.		X
Certificado de existencia y representación, con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la presentación de la oferta dentro de la presente invitación, con el cual se verificará que en su objeto social le permita desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación, en consecuencia, el objeto estatutario le debe permitir desarrollar dicho objeto, para el caso de uniones temporales o consorcios todos los miembros de dichos oferentes deben cumplir con este requisito, así como La información del representante legal o propietario, Sus facultades para contratar, La duración de la empresa, en caso de ser persona jurídica y cumpla con los códigos allí descritos.		X
Autorización previa para celebrar contratos de determinada cuantía (cuando aplique).		X
Garantía de seriedad de la oferta		X

REGLAS DE SUBSANABILIDAD: *Todos aquellos documentos, que no sean susceptibles de comparación, ni que otorguen puntaje, podrán ser susceptibles de subsanación en los términos establecidos en el presente procedimiento. Contrario sensu, la propuesta económica y demás factores de ponderación establecidos en los TDR, no serán susceptibles de aclaración o modificación alguna. No se podrán subsanar o acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad el cierre del proceso, por tanto, queda expresamente prohibido mejorar o complementar la oferta en desarrollo de la evaluación del proceso, se permite subsanar la prueba mas no el requisito. La garantía de seriedad de la oferta, cuando sea exigida, deberá acompañarse con la propuesta, so pena de incurrir en causal de rechazo*

21. PRESENTACION DE LA OFERTA

La recepción de las propuestas será de manera digital a los siguientes correos electrónicos: cabildoindigenalopezadentro@yahoo.com Con copia a jean.montoya@adr.gov.co con anterioridad a la hora del cierre y deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Formatos PDF Formatos ZIP
- Los archivos debidamente nombrados, ejemplo (Certificación experiencia laboral)

El proponente deberá tener en cuenta para la elaboración de la oferta económica, que ésta, NO PODRÁ SUPERAR EL VALOR TOTAL del presupuesto oficial estimado – POI asignado para el proceso, ni podrá estar por encima de los precios unitarios determinados por la Entidad; so pena de RECHAZO DE LA PROPUESTA.

La ausencia del FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA, será causal de rechazo

Adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems, la descripción, las unidades o cantidades establecidas en el Formato PROPUESTA ECONÓMICA, será causal de rechazo

Esta deberá contener la siguiente información:

1. Fecha de presentación de esta
2. Identificación del oferente, con su dirección, teléfono y/o número celular, correo electrónico y demás datos que permitan su identificación y ubicación.
3. Descripción de los bienes y/o servicios, según la presente invitación, especificando unitario y valor total de acuerdo con las cantidades requeridas.
4. Descripción del valor agregado que puede otorgar el oferente
5. Descripción de la calidad y de las garantías de los bienes.

No se aceptarán propuestas en físico so pena de rechazo.

Los documentos adjuntos deberán ir en un comprimido que contengan de manera organizada, uno a uno los documentos en formato PDF, debidamente firmados y foliados

Las instrucciones de descarga de documentos, en caso de ser necesarias deben estar claramente detalladas en el cuerpo del correo.

REMITENTE: UNA SOLA DIRECCIÓN DE CORREO POR OFERENTE
ASUNTO: TDR No. 003A CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA,
INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA LA
PLANTA DE PROCESO DE TRILLA DE ARROZ EN EL MOLINO UMA KIWE
MUNICIPIO DE CALOTO – DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CUERPO:
Oferente:

NIT o cédula:
Dirección / Ciudad domicilio:

Teléfono o celular:

Llegada la fecha y hora límite el CTGL elaborara el acta de cierre del proceso relacionando las propuestas recibidas de acuerdo con la opción de entrega y fecha de recibido de cada propuesta

21.1 OFERTA ECONOMICA

La firma de la carta de presentación de la Oferta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que la acompañan y se entenderá que el Proponente acepta los términos de la convocatoria y del contrato que resultare. En consecuencia, no se aceptarán reclamos posteriores a la presentación de la Oferta.

El Proponente debe incluir en su Oferta económica los costos derivados de la ejecución del objeto de la presente invitación, Incluyendo, IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, gastos de transporte, cargue, descargue, así como permisos (si aplica), impuestos y retenciones, certificaciones, entre otros que se requieran para cumplir con el alcance expuesto en el presente termino de referencia en el sitio de entrega establecido.

- El RESGUARDO INDIGENA PAEZ DE CORINTO NO reconocerá ningún reajuste de tarifa o precios durante la vigencia del contrato.
- El presupuesto para este Contrato no está sujeto a modificaciones por concepto de inflación por costos adicionales que los Proponentes no hayan calculado adecuadamente.
- La propuesta debe ser a todo costo
- La propuesta deberá ser presentada con un cronograma y flujo de inversión semana a semana

Las Ofertas estarán vigentes por el término de NOVENTA (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma, para ello deberá suscribir garantía de seriedad de la oferta:

La garantía será válida siempre y cuando este suscrita y firmada por el tomador e incluya el recibo de pago o certificación de pago expedida directamente por la aseguradora. El beneficiario debe ser el RESGUARDO INDIGENA PAEZ DE CORINTO con NIT: 817.000.323 - 8

Las Garantías de Oferta de los Proponentes que no hayan conseguido el contrato serán devueltas

Los documentos de la Oferta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1).

21.2 OFERTA TECNICA

El Proponente debe realizar la oferta técnica acorde a la ficha técnica contenida en los presentes términos de referencia. Teniendo en cuenta cada uno de los criterios de carácter técnico solicitados

Requisitos para la validez de la oferta

Para que la oferta tenga validez legal y pueda ser tenida en cuenta en la evaluación, deberá contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social del oferente.
2. NIT o cédula de ciudadanía.
3. Dirección.
4. Teléfono y/o celular.
5. Correo electrónico.
6. Fecha de presentación.
7. Descripción del bien y/o servicio de acuerdo con el orden establecido en la ficha técnica.
8. Valor Unitario
9. Valor total
10. Propuesta económica y técnica
11. Lugar en el que se entregara los suministros
12. Soportes de certificación como anexos
13. Cualquier otro que hubiese necesidad con relación a las especificaciones técnicas para el desarrollo de este

Ampliación de la convocatoria en caso de inexistencia de propuestas que cumplan con requisitos

Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR, al día siguiente **se ampliará la convocatoria** por cinco (5) días adicionales. **En caso de persistir la situación el proceso deberá declararse desierto.**

22. ADENDA

El CTGL, podrá expedir adendas con el objetivo de aclarar, modificar o complementar, requisitos de carácter jurídico, técnico o financiero, como máximo hasta un día hábil antes de la fecha de cierre del proceso.

23. UNICO PROPONENTE

En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, y surtido el proceso de evaluación y verificación, se advierte que la misma cumple con todas las exigencias establecidas en los TDR, se deberá adjudicar el proceso a dicho proveedor.

27. SUBSANACIONES

En cuanto a las subsanaciones establecidas en los TDR, requeridas en el proceso de evaluación de ofertas, se establece un máximo de tres (3) días para que el oferente pueda allegar los documentos subsanados, so pena de ser excluido del proceso de evaluación por no cumplir con los requerimientos.

28. AMPLIACION DE LA CONVOCATORIA

Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días adicionales, en caso de persistir la situación el proceso deberá declararse desierto.

En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, y surtido el proceso de evaluación y verificación, se advierte que la misma cumple con todas las exigencias establecidas en los TDR, se deberá adjudicar el proceso a dicho proveedor

29. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

El CTGL rechazará las propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en el presente Término de Referencia.
2. El Proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad en los requisitos exigidos en los términos de referencia.
3. El Proponente se encuentre inmerso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal.
4. La oferta económica supere el valor estimado del contrato del presente proceso de selección.
5. Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras en alguno de los documentos que acrediten los requisitos habilitantes o los factores de evaluación de la oferta.
6. Cuando se presente propuesta condicionada para la adjudicación del contrato.
7. No presentar algunos de los documentos que no subsanables, de acuerdo con los presentes términos de referencia.
8. Cuando se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en el término de referencia.
9. Ofrecer un plazo superior al señalado en los presentes términos de referencia para la ejecución del contrato.
10. Ofrecer condiciones inferiores a las mínimas requeridas en los presentes términos de referencia.
11. Cuando se entregue extemporáneamente la propuesta o en sitio diferente a los indicados en los presentes términos de referencia.
12. Cuando en la propuesta presentada no se cotice la totalidad los ítems o los altere o suprima, incluso si se trata de las cantidades o de las unidades de medida establecidas y/o características técnicas de los bienes y/servicios.
13. Cuando existan varias propuestas presentadas por un mismo proponente quien se identifique con un mismo nombre o con nombres diferentes para este mismo proceso
14. Cuando esté incurso el proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación.

15. Cuando junto con la propuesta no se presente la garantía de seriedad de la oferta, emitida en fecha y hora previa a la hora de cierre de recepción de las ofertas
16. Cuando el proponente esté ejecutando otros contratos con organizaciones beneficiarias de la Agencia de Desarrollo Rural y se evidencie su incumplimiento.

30. CRITERIOS DE DESEMPATE

En el evento en que se presente empate en la calificación obtenida por los proponentes, se escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en el presente documento.

Si persiste el empate, se escogerá al oferente que cumpla con alguno de los siguientes criterios:

1. La propuesta que presente mejores condiciones de precio y calidad.
2. La propuesta que presente mejores condiciones de valor agregado y servicio post venta.
3. La propuesta que acredite mayor experiencia ejecutada.

31. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

El CTGL declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

1. Publicados los términos de referencia, no se presenten o reciban propuestas.
2. Ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros, de experiencia, de idoneidad, previstos en la invitación e identificados como requisitos habilitantes
3. Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente

32. RETIRO DE LA OFERTA

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por El CTGL, antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

Si el proponente manifieste su intención de retirar su oferta tras el cierre del proceso, se hará efectiva la garantía de seriedad del ofrecimiento.

33. EVALUACION DE LA OFERTA

Vencido el término de publicación y recibidas las ofertas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, los integrantes del Comité Técnico de Gestión Local –CTGL- y el representante de la Vicepresidencia de Gestión Contractual, evalúan las ofertas presentadas de manera integral y eligen la propuesta que:

1. Cumpla con los requisitos de **idoneidad** del contratista
2. Cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas
3. Ofrezca el valor más favorable en términos de calidad
4. Los servicios de valor agregado sean relacionados con la calidad o el precio.

33.1 FACTORES DE CALIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

En cumplimiento de lo anterior, los proponentes que obtengan en cada uno de los requisitos habilitantes establecidos en las normas legales pertinentes, y en el presente documento de términos de referencia el criterio de CUMPLE, serán tenidos en cuenta para la asignación de puntaje, de conformidad con los criterios de selección y adjudicación que se establecen a continuación, los cuales determinarán el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** de las **PROPUESTAS**.

FACTORES DE CALIFICACIÓN Y PONDERACIÓN	Puntaje
Experiencia específica superior al 100% del valor de la contratación	25
Especificaciones técnicas al 100% de acuerdo con el objeto de estos términos de referencia. (Adjuntar fichas o características técnicas).	15
Tiempo de Entrega: El proponente que oferte el menor tiempo de entrega siempre y cuando este sea igual o inferior a noventa (90) días calendario se le otorgará el puntaje.	10
Valor Agregado (calidad y/o precio, capacitaciones)	20
Propuesta con menor valor y que sea el más favorable en términos de calidad	30
TOTAL	100

33.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Podrán presentarse, las personas naturales o jurídicas, consorcios, uniones temporales, nacionales o extranjeros, reconocidos legalmente, que demuestren la idoneidad de experiencia, capacidad financiera, jurídica y técnica para participar el presente proceso, que cumplan con el objeto social y actividad económica principal que les permita desarrollar el objeto de la presente invitación y que no se encuentren incurso en inhabilidades, incompatibilidades, establecidas en la constitución y la ley

Las personas jurídicas independientes deben estar inscritas en cámara de comercio y tener dentro de las actividades establecidas, el objeto del presente proceso contractual.

Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

En el caso de las personas naturales que ejerzan su profesión liberal y no cuenten con inscripción

en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio, no deberán aportar Certificado de Matrícula Mercantil, siempre y cuando su profesión liberal este directamente relacionada con la presente contratación, para lo cual deberá allegar copia de su tarjeta o matrícula profesional (según corresponda) y el certificado de Antecedentes Profesionales vigente (Expedido por el Consejo Profesional Competente); además, deberá encontrarse inscrito en el Registro Único Tributario – RUT con una actividad económica acorde con su profesión.

De acuerdo con los procedimientos Reglamentarios, los proponentes no deben estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones que la norma establece.

El Comité Técnico de Gestión Local - CTGL a través de los comités, jurídico evaluador, técnico evaluador y económico evaluador seleccionará la propuesta de acuerdo con la, verificación y validación en el cumplimiento de presentación de “los requisitos habilitantes y la oferta económica.” El comité técnico seleccionará la mejor propuesta teniendo como base para selección los siguientes elementos: a. Experiencia con entidades públicas y/o privadas (se acredita físicamente con las certificaciones y actas de terminación y/o actas de liquidación y/o actas de recibo a satisfacción expedida por la respectiva entidad contratante), b. Calidad en el servicio, c. Capacidad Técnica d. Capacidad financiera y organizacional de contratación. e. Capacidad Jurídica.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta más favorable el Comité Técnico de Gestión Local - CTGL, efectuará la verificación de las condiciones jurídicas, financieras y evaluación técnicas, económicas de las propuestas, teniendo en cuenta los documentos y anexos requeridos en los términos de referencia de la presente invitación de contratación directa.

el proponente deberá contar con al menos dos (2) años de experiencia debidamente acreditados en venta de equipos y herramientas, para el alcance de resultados.

34. EVALUACION ECONOMICA

El proponente deberá tener en cuenta que el valor de su oferta incluye todos los requerimientos y gastos operativos necesarios para el desarrollo del objeto contractual, tales como, pero sin limitarse a ellos: instalaciones, puestas en funcionamiento, contratación de personal, almacenamientos, logística, transporte, seguros, impuestos, tasas, contribuciones y cualquier costo adicional de personal, materiales, equipos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.

NOTA 1: La(s) Propuesta(s) que sobrepase(n) el presupuesto unitario total asignado, así como el valor unitario para cada ítem para la presente invitación será(n) objeto de RECHAZO.

NOTA 2: El proponente deberá presentar el valor total de la propuesta, el cual deberá incluir todos los costos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, sin que la propuesta allegada supere el presupuesto oficial asignado.

NOTA 3: Los valores por componente propuestos deberán contemplar todos los costos directos e indirectos en los cuales incurra el contratista para la correcta ejecución de la presente contratación. Los precios contenidos en la propuesta **NO ESTÁN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**, por tal razón, el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de estos los posibles incrementos.

NOTA 4: En el evento en que los bienes causen IVA y éste no aparezca discriminado, el Cabildo, considerará que está incluido en la propuesta y así lo aceptará el proponente, así como de cualquier gravamen, impuesto o retención aplicable.

Se adjudicará la compra, a la oferta que cumpla con los requisitos establecidos, sea de mejor

calidad, quedando claro que solo el Comité de compras conformado por director, supervisora y Gobernador del Resguardo, representante legal será quien adjudique la compra. A criterio del comité, no siempre se adjudicará el contrato a la propuesta más económica, dado que interesa considerar la calidad del producto.

Mediante comunicación de aceptación de la oferta, el Cabildo manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, la cual enviará por escrito al proponente que resulte seleccionado, documento que reposará en el archivo de la organización.

Una vez seleccionado el oferente a contratar, se le confirmará mediante correo electrónico o vía telefónica, y se le informará que deberá hacer llegar la documentación legal necesaria para el perfeccionamiento del proceso contractual.

En caso de presentarse un empate de dos (2) o más proponentes, el Comité de compras, aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

El Cabildo declarará desierto el proceso de selección mediante comunicación motivada, cuando no se presente propuesta alguna o cuando las propuestas presentadas no cumplan con los requerimientos solicitados en la presente invitación, dicha comunicación en este último caso será comunicada por escrito a cada uno de los proponentes y reposará en el archivo de la organización.

En caso de que el proveedor elegido no cumpla con los términos del contrato, o decida desistir de él, se tomará como proveedor al segundo proponente que haya quedado de acuerdo al criterio del Comité de Compras.

35. ADJUDICACION

Se adjudicará la oferta a la propuesta que obtenga el mayor puntaje de la sumatoria de los Ítems de la ponderación.

El Acta de evaluación de ofertas, podrá ser consultada por los oferentes en las páginas oficiales www.adr.gov.co; además, se publicarán en los siguientes espacios físicos: Cartelera Unidad Técnica territorial N° 9 de Cauca y Valle - Agencia de Desarrollo Rural y en la Cartelera de la organización, y en los otros lugares en donde se haya publicado la invitación durante cinco (5) días calendarios después de realizada la evaluación de ofertas y selección del contratista.

El CONTRATISTA (vendedor) seleccionado, será notificado vía correo electrónico para dar continuidad con el respectivo proceso de contratación.

35.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL PROVEEDOR Y SU JUSTIFICACION – FUNDAMENTOS JURIDICOS:

Para la celebración del **CONTRATO DE CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA LA PLANTA DE PROCESO DE TRILLA DE ARROZ EN EL MOLINO UMA KIWE MUNICIPIO DE CALOTO – DEPARTAMENTO DEL CAUCA.** en las áreas de recibo, secado, almacenado, trilla y empaque de la planta procesadora de arroz UMA KIWE en el Resguardo Indígena Páez de Corinto – López Adentro, en su calidad de Autoridad Tradicional, se rige por el Derecho Mayor, La Ley de Origen, El Derecho propio, el Convenio 169 de La OIT ratificado por Colombia mediante Ley 21 de 1991, La Declaración de Naciones Unidas de septiembre de 2007, Ley 89 de 1890, el decreto 1088 de 1993, el decreto 252 de 2020, la resolución 010 de 2020, el Art 246 de la Constitución política de Colombia,

Jurisdicción Especial Indígena y La Autonomía Territorial. Cualquier discrepancia originada en el desarrollo de la ejecución del acuerdo comunitario, la interpretación y la liquidación se acudirá a las autoridades indígenas competentes por los factores territorial y personal, para que decida en ejercicio de la jurisdicción especial indígena.

36. CONDICIONES DEL CONTRATO

Las condiciones de ejecución del Contrato están previstas en el ANEXO No. 2 MINUTA DEL CONTRATO, dentro de las cuales se incluye la forma de pago, obligaciones del contratista, obligaciones del contratante, multas, cláusula penal y otras condiciones particulares aplicables.

El Proponente adjudicatario debe presentar el Registro Único Tributario—RUT, certificación bancaria, certificado de cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales actualizado y demás documentos necesarios para la celebración del contrato al momento de firma.

Si el proponente adjudicatario es un consorcio o unión temporal, está obligado a inscribirse en el Registro único tributario y presentarlo para la firma del contrato.

36.1 IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:

El contrato para celebrar corresponde a un **CONTRATO DE CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA LA PLANTA DE PROCESO DE TRILLA DE ARROZ EN EL MOLINO UMA KIWE, MUNICIPIO DE CALOTO - DEPARTAMENTO DEL CAUCA** necesarios para el fortalecimiento de la iniciativa económica propia perteneciente al Resguardo Indígena Páez de Corinto en aras de fortalecer el sistema económico propio de los pueblos indígenas. donde adicional a lo planteado en líneas anteriores el régimen jurídico aplicable a la modalidad de selección del contrato de suministro a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato

36.2 FUNDAMENTO JURIDICO:

PROCESO: IMPLEMENTACION DE PROYECTOS INTEGRALES PR - IMP- 004, DECRETO 1953, MANDATOS PROPIOS Y DEMAS NORMAS

- 37 **DESCUENTOS:** En la ejecución del contrato, una vez hecha la adjudicación, se efectuará todas las retenciones e impuestos a que haya lugar.
- 38 **REAJUSTES:** Al momento de constituirse el contrato, éste no tendrá reajuste alguno.
- 39 **DOMICILIO CONTRACTUAL:** El domicilio contractual es la sede principal del RESGUARDO INDIGENA DE PAEZ DE CORINTO - Cauca, Calle 5 Número 5 – 49 Barrio La Colombina. Corinto Cauca.

39. CRONOGRAMA

El presente proceso para la selección de un CONTRATISTA (vendedor) se llevará a cabo de conformidad con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR DE PUBLICACION
PUBLICACION DE TERMINOS REFERENCIA DE	Fecha: 06 de agosto de 2024 Hora:8:00am	Página web: https://www.adr.gov.co Cartelera Alcaldía Municipal Caloto Cauca Cartelera Gobernación del Cauca. Cartelera Unidad Técnica Territorial No. 9 Popayán. NOTA: Favor relacionar ASUNTO: TDR No. 003A CONTRATO DE CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA LA PLANTA DE PROCESO DE TRILLA DE ARROZ EN EL MOLINO UMA KIWE, MUNICIPIO DE CALOTO - DEPARTAMENTO DEL CAUCA.
PLAZO MAXIMO PARA RECIBIR OBSERVACIONES	Fecha: 08 de agosto de 2024 Hora:05:00 p.m	En caso de requerir alguna aclaración técnica del proceso esta se realizará el día 5 de julio de 2024 8:00 a.m. a 5: 00 p.m. y deberán ser enviadas a los siguientes correos: cabildoindigenalopezadentro@yahoo.com jean.montoya@adr.gov.co con copia a: daniel.campo@adr.gov.co

<p>RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DEL PROCESO</p>	<p>Fecha: 09 de agosto de 2024 Hora: 06:00 p.m</p>	<p>En caso de requerir alguna aclaración técnica del proceso esta se realizará el día 8 de julio de 2024 8:00 a.m. a 6: 00 p.m. y deberán ser enviadas a los siguientes correos:</p> <p>cabildoindigenalopezadentro@yahoo.com jean.montoya@adr.gov.co con copia a: daniel.campo@adr.gov.co</p>
<p>CIERRE DE LA CONVOCATORIA</p>	<p>Fecha: 13 de agosto de 2024 Hora: 2:00 pm</p>	<p>Recepción de las propuestas: se deben enviar las propuestas en medio digital a los correos</p> <p>cabildoindigenalopezadentro@yahoo.com jean.montoya@adr.gov.co con copia a: daniel.campo@adr.gov.co</p> <p>Relacionar el ASUNTO: TDR No. 003A CONTRATO DE CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA LA PLANTA DE PROCESO DE TRILLA DE ARROZ EN EL MOLINO UMA KIWE, MUNICIPIO DE CALOTO - DEPARTAMENTO DEL CAUCA.</p>
<p>EVALUACION DE OFERTAS</p>	<p>Fecha: 21 de agosto de 2024 Hora: 4:00 pm</p>	<p>5 días hábiles posteriores a la fecha de cierre de la convocatoria. Se notificará al proveedor seleccionado vía correo electrónico mediante oficio firmado por el representante legal a través del correo oficial del mismo. Una vez notificado, el tiempo de elaboración y firma del contrato son 15 días posteriores a la verificación y aprobación de todos los documentos requeridos.</p>

Atentamente,

JUAN CARLOS YATACUE ORTEGA

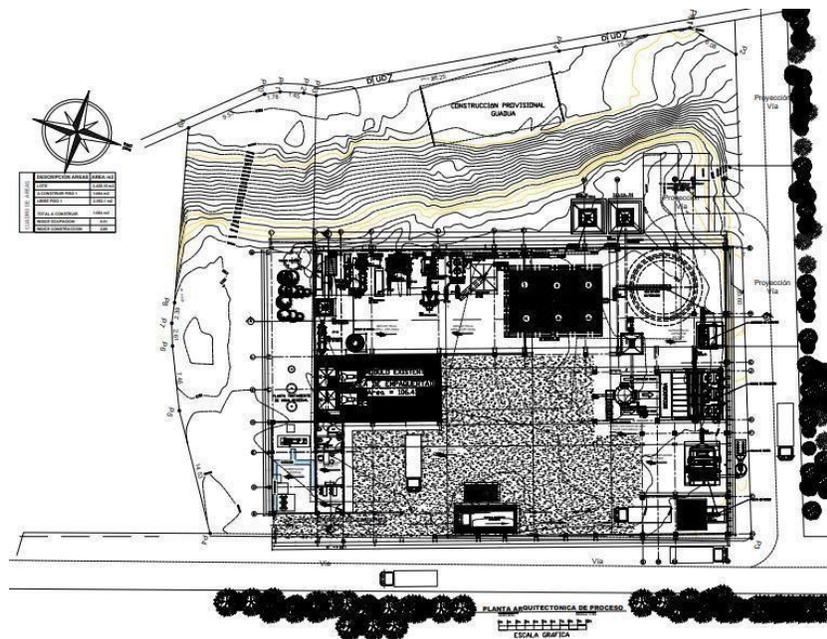
Representante Legal Resguardo Indígena Páez de Corinto

DISEÑO PLANTA MOLINO DE ARROZ OBRA CIVIL:

Estado actual:



Diseños arquitectónicos planteados.



las partes, 3.- Por incumplimiento del plazo o de las obligaciones del contrato por parte del CONTRATISTA, y 4.- Por cesión sin que medie autorización del CONTRATANTE.

DECIMO. DOCUMENTOS: Regulan, complementan, obligan y adicionar las condiciones del presente contrato los siguientes documentos: 1-Terminos de referencia XX del XX de XXX de 2022 - Oferta presentada por el contratista con sus aportes 4- acta de Comité Técnico de Gestión Local-CTGL del XX al XX de abril de 2022.

DECIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN: Cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente demostrado, que impidan el cumplimiento del contrato, las partes podrán suspenderlo o ampliar su plazo a través del respectivo otro si, previa autorización del comprador.

DECIMA SEGUNDA: LUGAR DE ENTREGA- CANTIDAD A ENTREGAR:

MUNICIPIO	VEREDA	NUMERO DE BENEFICIARIOS

Para constancia se firma en dos ejemplares de igual tenor y al mismo efecto y cada parte recibe de conformidad el suyo en este acto, en Silvia – Cauca a los XX días de noviembre de 202, lugar de ejecución del contrato.

El presente anexo se trata de un modelo que puede ser susceptible de modificaciones al momento de la suscripción del contrato

CONTRATISTA
CC. XXXXXXXXXXXXX
REP. LEGAL

CONTRATANTE
CC. XXXXXXXXXXXXX
REP. LEGAL

